



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y JUSTICIA.**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Diciembre 2024.**

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
12AÑO.  
2024

PÁGINA:

2

VALIDÓ:



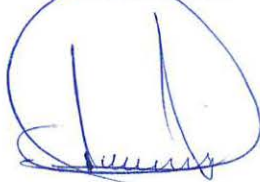
DWIGHT DANIEL DYER LEAL,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.

Vo.Bo.:



JORGE VENTURA NEVARES,  
COORDINADOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.

DICTAMINÓ:



SONIA GALICIA ORTIZ,  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO.

AUTORIZÓ:



RICARDO MIRANDA BURGOS,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

Número de Registro: MOE\_1200/2025



**ÍNDICE:**

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| <b>I. Introducción;</b>                    | <b>4</b>   |
| <b>II. Antecedentes;</b>                   | <b>5</b>   |
| <b>III. Marco Jurídico Administrativo;</b> | <b>8</b>   |
| <b>IV. Glosario y Siglas;</b>              | <b>11</b>  |
| <b>V. Atribuciones;</b>                    | <b>13</b>  |
| <b>VI. Estructura Orgánica;</b>            | <b>16</b>  |
| <b>VII. Organigramas;</b>                  | <b>20</b>  |
| <b>VIII. Objetivo y Funciones;</b>         | <b>32</b>  |
| <b>IX. Control de Cambios;</b>             | <b>127</b> |
| <b>X. Interpretación, y</b>                | <b>129</b> |
| <b>Transitorios.</b>                       | <b>129</b> |

## I. INTRODUCCIÓN.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico, mismo que complementa los aspectos básicos sobre la organización interna de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ).

El documento suscribe los antecedentes, marco jurídico-administrativo, glosario y siglas, atribuciones, estructura orgánica autorizada, organigrama, al igual que el objetivo y funciones de los puestos que conforman la Estructura Orgánica de la DGEOSPJ.

El Manual tiene la finalidad de proporcionar información referente a la estructura organizacional vigente y su organigrama muestra la cadena de mando, los niveles de autoridad, de responsabilidad y las líneas de comunicación, así como los objetivos y funciones de cada uno de los puestos de mando que forman parte de la estructura organizacional de la DGEOSPJ, a fin de que sirvan de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

## II. ANTECEDENTES.-

El 7 de abril de 2006 fue publicado el decreto mediante el cual se reformaron los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 26 se establece que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y que la responsabilidad de normarlo y coordinarlo estaría a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

Para atender el mandato constitucional, el 16 de abril de 2008, fue publicada la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), misma que reglamenta el Apartado B del artículo 26 constitucional y tiene por objeto, de conformidad con su artículo 1°, regular el SNIEG, los derechos y obligaciones de los informantes, la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.

El 8 de diciembre de 2008, por acuerdo de la Junta de Gobierno, fue creado el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mismo que se añadió a los tres existentes a partir de la propia LSNIEG. Por lo anterior y a fin de atender los requerimientos del nuevo Subsistema, se hizo necesaria la creación de un área específica dentro del INEGI. Así, mediante la publicación del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de marzo de 2009, se creó la Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, adscrita a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

A fin de estructurar todos los elementos para el funcionamiento del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el 22 de junio de 2009, se publicaron los acuerdos de creación de cuatro Comités Técnicos Especializados en los siguientes temas: gobierno; seguridad pública, procuración de justicia; e impartición de justicia.

Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2012, se publicaron en el DOF las reformas y adiciones al Reglamento Interior del INEGI, mismas que fueron dirigidas a la reestructuración y reorganización de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, alcanzando esta última el nivel de Dirección General, denominándose Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ).

Esta Dirección General se creó con el propósito fundamental de dirigir los procesos de producción, integración, administración, conservación y difusión de información estadística, índices e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en estas materias.

Tomando en consideración la prioridad del Gobierno de la República para atender el tema de Prevención Social, se iniciaron los trabajos con el INEGI a fin de conformar un Comité que tuviera como objetivo, definir la información estadística en esta materia, por lo que el 17 de julio de 2013 la Junta de Gobierno aprobó el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Durante 2013, la DGEESPJ realizó adecuaciones a las funciones que desarrollan las áreas que la integran, con la finalidad de mejorar y hacer más eficientes sus procesos.

Con objeto de fortalecer las funciones de la DGEGSPJ, el 17 de diciembre de 2014 se publicaron en el DOF las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto, las cuales consistieron en la creación de tres Direcciones Generales Adjuntas: la de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno; la de Modelos de Información Gubernamental y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimización, Seguridad y Justicia, y la de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores.

Posteriormente, por la trascendencia de los temas y análisis sobre la problemática del Sistema Penitenciario, se planteó la necesidad de crear un Comité que coadyuvara en la producción de información estadística y geográfica sobre esta temática. Derivado de lo anterior, con fecha 09 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario.

El 25 de junio de 2018 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LSNIEG, en materia de Subsistemas Nacionales de Información. Se destaca la adición de los artículos 28 BIS, 28 TER, 28 QUÁTER y 28 QUINTUS, cuyo objetivo es fundamentar y regular al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en lo que se refiere a la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica en materia de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

En virtud de las necesidades de información del Estado Mexicano, la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el 8 de octubre de 2019 aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, así como el acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, determinando que la revisión de estas temáticas serían responsabilidad del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Mediante las reformas al Reglamento Interior del INEGI, publicadas en el DOF el 22 de octubre de 2019, se realizó la modificación de la denominación de las tres Direcciones Generales Adjuntas adscritas a la DGEGSPJ, quedando de la siguiente manera: Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno; Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno. A través de dichas reformas se actualizaron las atribuciones de la DGEGSPJ, así como los temas de su competencia.

Por otra parte, y toda vez que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su apartado denominado I. Política y Gobierno, establece erradicar la corrupción del sector público como uno de los objetivos centrales del Poder Ejecutivo Federal; el 22 de enero de 2020, la Junta de Gobierno aprobó el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción.

Durante el segundo semestre de 2019 y principios del 2020, la Dirección General de Administración autorizó modificaciones a la estructura orgánica, ocupacional y salarial de la DGEGSPJ, mismas que se llevaron a cabo principalmente para fortalecer su infraestructura en materia de aprovechamiento y explotación de Registros Administrativos de las Unidades del Estado, así como para rediseñar sus procesos conforme al Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico, a fin de mejorar en lo que respecta a la generación de información estadística y geográfica para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que coadyuve al entendimiento e impulso del desarrollo nacional.

Durante el primer semestre de 2021 se modificó la estructura organizacional, siendo lo más destacado la incorporación de la Subdirección de Diseño Conceptual, adscrita a la Dirección de Modelos de Información Gubernamental de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, a partir del mes de junio, así como la modificación de los objetivos y funciones de la DGEGSPJ, con la finalidad de alinearlos con las fases y actividades previstas en la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.  
12AÑO.  
2024

PÁGINA:

7

En el segundo semestre de 2022, se creó la Dirección de Informática en la DGEGSPJ, conformada por dos Subdirecciones de Área, con la finalidad de coordinar, conducir, evaluar y vigilar el desarrollo de sistemas informáticos institucionales, gestión de información electrónica, soporte técnico, gestión de tecnologías de información y comunicaciones, para la atención de proyectos de la producción de información de la competencia de la Dirección General, con el propósito de fortalecer las áreas de la DGEGSPJ.

En el transcurso del año 2024, derivado del aumento considerable de asuntos sustantivos y administrativos asignados a la DGEGSPJ, la Dirección General de Administración autorizó modificaciones a la estructura orgánica, ocupacional y salarial, principalmente en lo que se refiere a la incorporación de la Subdirección de Apoyo Estratégico y Vinculación y del Departamento de Control y Seguimiento, adscritos a la Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación, lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo actividades para el control, seguimiento y mejora continua, así como brindar apoyo a las áreas sustantivas en temas administrativos.

### III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**b) Leyes:**

- b.1. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- b.2. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.3. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- b.4. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.5. Ley General de Archivos;
- b.6. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- b.7. Ley General de Responsabilidades Administrativas, y
- b.8. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**c) Códigos:**

- c.1. Código Civil Federal;
- c.2. Código de Conducta para las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.3. Código de Ética para las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.4. Código de Ética para los Integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- c.5. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares;
- c.6. Código Nacional de Procedimientos Penales, y
- c.7. Código Penal Federal.

**d) Reglamentos:**

- d.1. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y
- d.2. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**e) Decretos:**

- e.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente;
- e.2. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo vigente;
- e.3. Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF) 07/IV/2006, y
- e.4. Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (DOF) 29/I/2016; se reformó el artículo 26 apartado B, primer párrafo.

**f) Acuerdos:**

- f.1. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, 22/VI/2009 y modificado el 8/X/2019;
- f.2. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, creado por la Junta de Gobierno el 22/VI/2009 y modificado el 25/IX/2023;
- f.3. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, 22/VI/2009;
- f.4. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, 22/VI/2009 y modificado el 25/VIII/2021;
- f.5. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario, 09/V/2017 y modificado el 25/VIII/2021;
- f.6. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, 22/I/2020;
- f.7. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, 8/X/2019;
- f.8. Acuerdo de Creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, 8/XII/2008, y
- f.9. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046, (DOF) 23/XII/2022.

**g) Documentos Administrativos:**

- g.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:  
<https://www.inegi.org.mx/app/normateca/>

- g.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta en el Portal de Transparencia del Sitio Web Institucional ubicado en la dirección electrónica:  
<https://www.inegi.org.mx/transparencia/inai/>

**h) Otros:**

- h.1. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se actualizan para su consulta en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.snieg.mx/>
- h.2. Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 16 de diciembre de 2016, conforme al Acuerdo 11<sup>a</sup>/IX/2016.
- h.3. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía:  
[https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On\\_19Nov21.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On_19Nov21.pdf)

#### IV. GLOSARIO Y SIGLAS.-

1. **Actores y/o Organizaciones Relevantes:** Unidades del Estado u organismos nacionales o internacionales relacionados con la producción, compilación o explotación de la información correspondiente a la temática del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
2. **Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades:** Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional;
3. **Comité Ejecutivo:** Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
4. **Comités Técnicos Especializados:** Los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia creados por la Junta de Gobierno;
5. **DDI:** Iniciativa de Documentación de Datos (por sus siglas en inglés);
6. **DGADAIG:** Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno;
7. **DGAENGSPJ:** Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
8. **DGAPCNG:** Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno;
9. **DGEGSPJ o Dirección General:** Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación;
11. **Dummies:** Formato establecido para presentar información;
12. **INEGI o Instituto:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
13. **Información de Interés Nacional:** La información que se determine como tal en términos de lo dispuesto en los artículos 77 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
14. **Información gubernamental:** La información estadística en materia de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;
15. **LSNIEG o Ley:** Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
16. **Registros Administrativos:** La inscripción sistemática y en formato especial de hechos, eventos, acciones, objetos, sujetos u otras unidades, que realiza una Unidad del Estado para fines de control administrativo y en el marco de sus atribuciones;
17. **Reglamento:** Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
18. **SIESVIM:** Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres;

19. **SNIEG o Sistema:** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
20. **SNIGSPIJ o Subsistema:** Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
21. **Storyboard:** Conjunto de imágenes mostradas en secuencia, con el fin de previsualizar una animación o cualquier otro medio gráfico o interactivo;
22. **Tecnologías de la Información y Comunicaciones o TIC:** Conjunto integrado por la Infraestructura Tecnológica, así como por los procedimientos y técnicas para procesar, acceder, almacenar, convertir, proteger, recuperar y transmitir Información Electrónica;
23. **Unidades del Estado:** Las Áreas Administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional:
- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República;
  - b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
  - c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
  - d) Los organismos constitucionales autónomos, y
  - e) Los tribunales administrativos federales.
- Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la LSNIEG, y
24. **Usuario:** Las Unidades del Estado, personas físicas o morales, así como organismos internacionales que utilizan la información estadística y/o geográfica.

## V. ATRIBUCIONES.-

### De la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, las siguientes:

- I. *Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;*
- II. *Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los Censos Nacionales de Gobierno y la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;*
- III. *Dirigir, con el apoyo de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y de Estadísticas Económicas, según corresponda, el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares, en unidades económicas, y en Unidades Administrativas de los tres poderes de la Unión, los tres ámbitos de gobierno y organismos autónomos, relativas a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;*
- IV. *Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración y evaluación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;*
- V. *Proponer políticas, directrices, lineamientos, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;*
- VI. *Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas relativas a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;*
- VII. *Dirigir en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos;*
- VIII. *Propiciar la adecuación conceptual de la Información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo del país requiera, procurando que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio, acorde con estándares internacionales;*

- IX. *Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;*
- X. *Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en el ámbito de competencia de ésta para la generación de estadística básica, mediante su incorporación en los Censos Nacionales de Gobierno, así como en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;*
- XI. *Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en los temas de su competencia, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;*
- XII. *Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras;*
- XIII. *Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;*
- XIV. *Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;*
- XV. *Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave presentados en los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia a que hace referencia el artículo 28 QUINTUS de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;*
- XVI. *Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, lineamientos, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;*
- XVII. *Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información, en el ámbito de su competencia;*
- XVIII. *Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;*
- XIX. *Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.*

*Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;*

- XX. *Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;*
- XXI. *Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;*
- XXII. *Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;*
- XXIII. *Promover y difundir, en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar la información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;*
- XXIV. *Coordinar la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;*
- XXV. *Analizar y, según corresponda, implementar las observaciones y recomendaciones que permitan evaluar y elevar la calidad de los programas estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;*
- XXVI. *Coordinar en los levantamientos de información, considerando las características del censo, registro administrativo o encuesta de que se trate, las acciones tendientes a lograr que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y*
- XXVII. *Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.*

## VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

|                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia:              | 34 |
| Dirección de Informática en la DGEOSPJ:                                                   | 37 |
| Departamento de Gestión de Información Electrónica.                                       | 37 |
| Subdirección de Desarrollo de Sistemas A:                                                 | 38 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas A1;                                                | 39 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas A2;                                                | 40 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas A3, y                                              | 41 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas A4.                                                | 41 |
| Subdirección de Desarrollo de Sistemas B:                                                 | 42 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas B1;                                                | 43 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas B2, y                                              | 44 |
| Departamento de Desarrollo de Sistemas B3.                                                | 44 |
| Subdirección de Soporte Técnico:                                                          | 45 |
| Departamento de Soporte Técnico.                                                          | 46 |
| Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación:                                         | 47 |
| Departamento de Control y Seguimiento.                                                    | 48 |
| Subdirección de Coordinación:                                                             | 49 |
| Departamento de Coordinación;                                                             | 50 |
| Departamento de Vinculación con Unidades del Estado, y                                    | 51 |
| Departamento de Información Estadística de Gobierno e Interacción con Actores Relevantes. | 51 |
| Subdirección de Mejora de la Gestión:                                                     | 52 |
| Departamento de Soporte a la Planeación y al Seguimiento Presupuestal;                    | 53 |
| Departamento de Mejora de la Gestión, y                                                   | 54 |
| Departamento de Planeación y Seguimiento a Programas.                                     | 54 |
| Subdirección de Soporte Metodológico y Contenidos:                                        | 55 |
| Departamento de Análisis Conceptual;                                                      | 56 |
| Departamento de Integración y Control de Información, y                                   | 56 |
| Departamento de Análisis y Soporte Metodológico.                                          | 57 |
| Subdirección de Apoyo Estratégico y Vinculación.                                          | 57 |
| Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno:                   | 58 |
| Dirección de Políticas de Información Gubernamental:                                      | 60 |
| Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental.           | 62 |

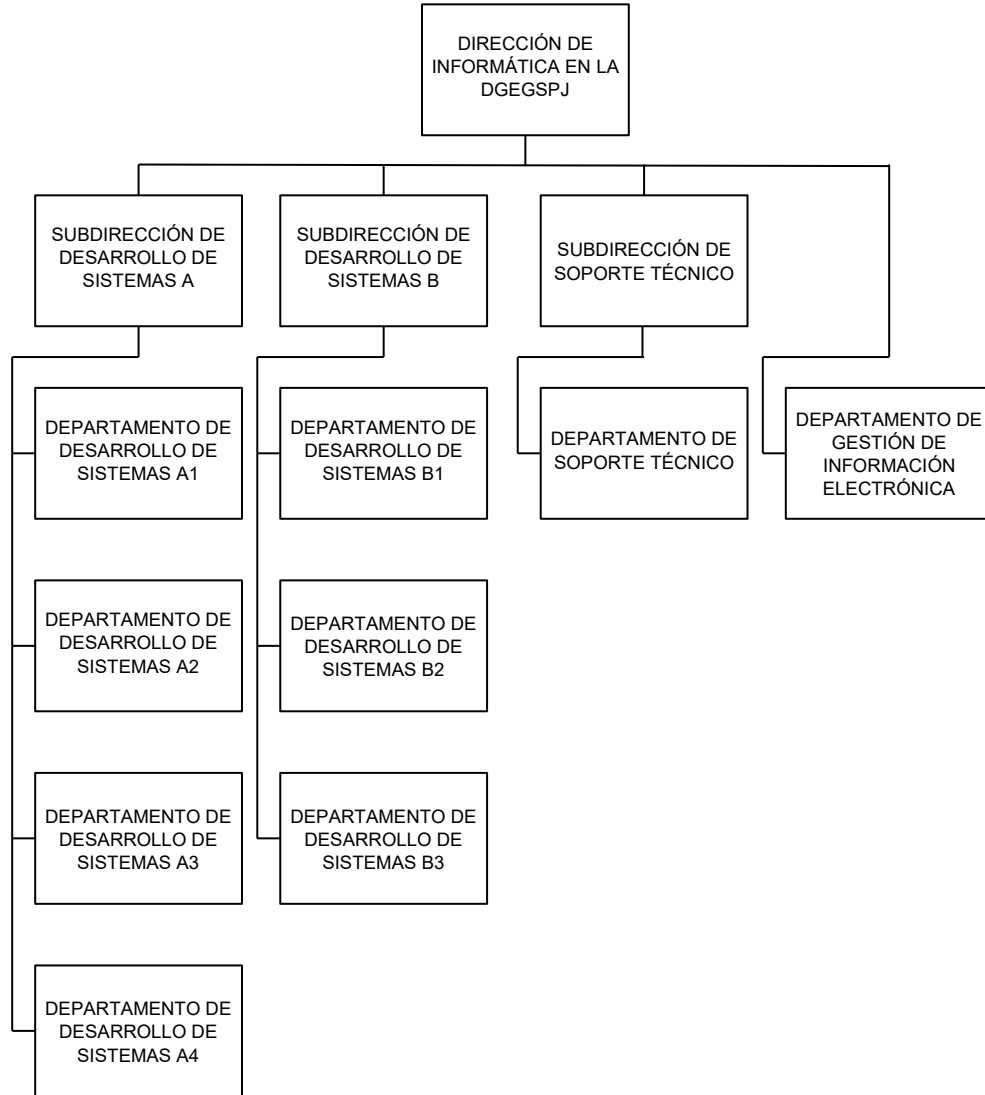
|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Subdirección de Políticas de Información Gubernamental:                                      | 62 |
| Departamento de Políticas de Información Gubernamental;                                      | 63 |
| Departamento de Diseño de Información Gubernamental;                                         | 64 |
| Departamento de Análisis de Información Estadística;                                         | 65 |
| Departamento de Diseño y Contenidos de Instrumentos de Captación;                            | 65 |
| Departamento de Desarrollo Metodológico de Información Gubernamental, y                      | 66 |
| Departamento de Diseño y Análisis de Información Gubernamental.                              | 67 |
| Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental:            | 67 |
| Departamento de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental;            | 68 |
| Departamento de Compilación de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental;       | 69 |
| Departamento de Suministro de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental, y      | 70 |
| Departamento de Análisis y Diagnóstico de Regulación Gubernamental.                          | 70 |
| Dirección de Censos Nacionales de Gobierno:                                                  | 71 |
| Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno:                                  | 72 |
| Departamento de Control y Logística de Censos Nacionales de Gobierno;                        | 73 |
| Departamento de Integración de Información Estadística;                                      | 73 |
| Departamento de Operación Estratégica de Censos Nacionales de Gobierno, y                    | 74 |
| Departamento de Coordinación Operativa.                                                      | 74 |
| Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno:               | 75 |
| Departamento de Requerimientos de Procesamiento;                                             | 76 |
| Departamento de Análisis de Requerimientos y Criterios de Validación, y                      | 76 |
| Departamento de Procesos de Homologación Estadística.                                        | 77 |
| Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno:              | 78 |
| Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno;              | 79 |
| Departamento de Producción de Información de Censos Nacionales de Gobierno;                  | 80 |
| Departamento de Integración de Resultados;                                                   | 80 |
| Departamento de Evaluación de Datos, y                                                       | 81 |
| Departamento de Georreferenciación de Información Gubernamental.                             | 81 |
| Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia: | 82 |
| Departamento de Logística de Proyectos de Gobierno.                                          | 84 |
| Dirección de Modelos de Información Gubernamental:                                           | 85 |
| Subdirección de Diseño e Implementación de Modelos de Información Gubernamental:             | 86 |
| Departamento de Diseño de Modelos de Información;                                            | 87 |
| Departamento de Desarrollo e Implementación de Modelos de Información, y                     | 88 |
| Departamento de Pruebas Estadísticas.                                                        | 89 |
| Subdirección de Análisis y Evaluación de Modelos de Información Gubernamental:               | 89 |
| Departamento de Análisis y Evaluación de Modelos de Información;                             | 90 |
| Departamento de Validación Vectorial, y                                                      | 91 |
| Departamento de Análisis Algorítmico.                                                        | 91 |

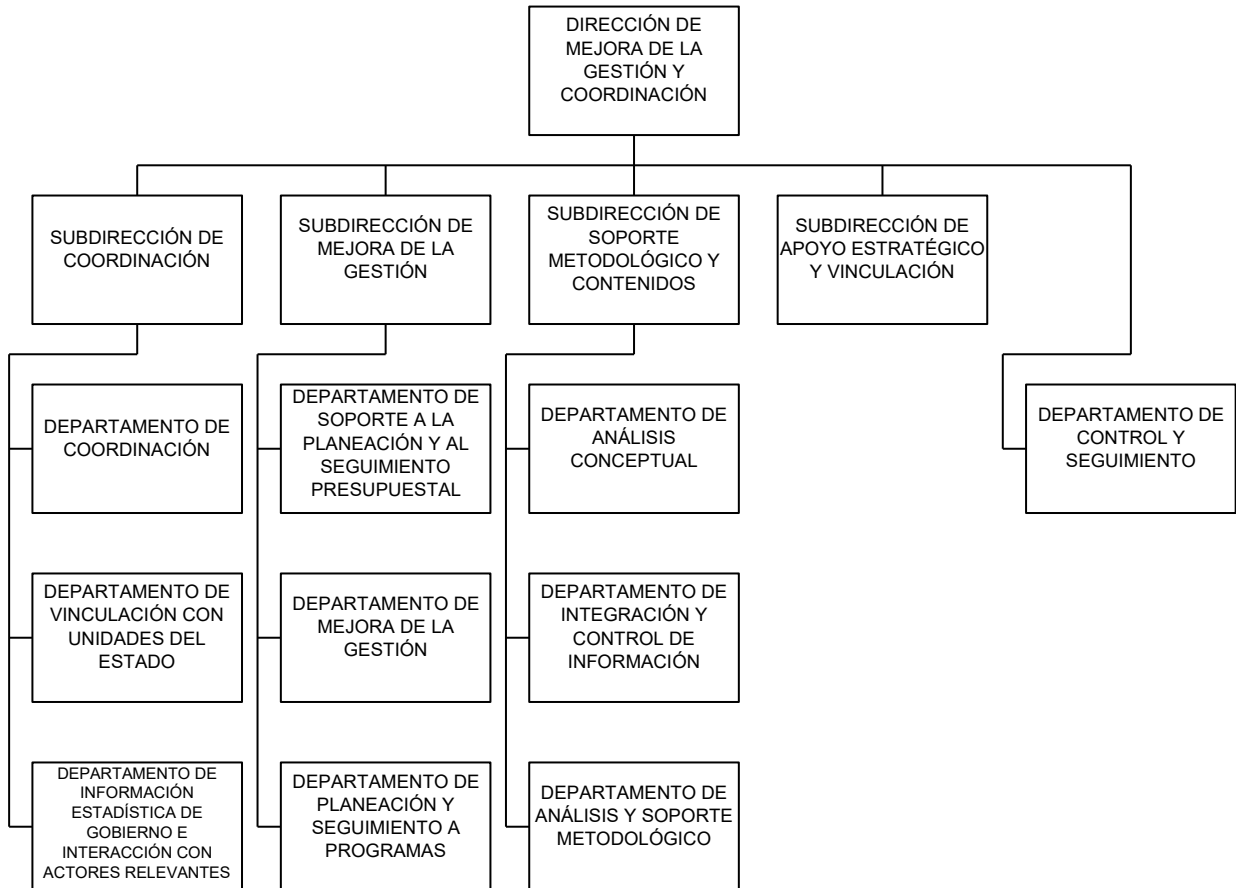
|                                                                                                       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Subdirección de Diseño Conceptual:                                                                    | 92  |
| Departamento de Análisis Teórico-Metodológico;                                                        | 93  |
| Departamento de Evaluación, Clasificación y Capacitación Conceptual, y                                | 94  |
| Departamento de Generación de Instrumentos de Captación.                                              | 94  |
| Subdirección de Diseño Estadístico y Marcos Muestrales:                                               | 95  |
| Departamento de Diseño Estadístico, y                                                                 | 96  |
| Departamento de Análisis y Generación de Metadatos.                                                   | 96  |
| Dirección de Encuestas Nacionales de Gobierno:                                                        | 97  |
| Subdirección de Operativos de Campo de Encuestas Nacionales de Gobierno:                              | 98  |
| Departamento de Logística y Organización de Operativos de Campo;                                      | 99  |
| Departamento de Integración de Resultados de Operativos de Campo, y                                   | 100 |
| Departamento de Seguimiento de Necesidades de Operativos de Campo y Encuestas Nacionales de Gobierno. | 100 |
| Subdirección de Procesamiento de Encuestas Nacionales de Gobierno:                                    | 101 |
| Departamento de Integración de Encuestas Nacionales de Gobierno;                                      | 103 |
| Departamento de Metodologías Estadísticas;                                                            | 103 |
| Departamento de Metodologías de Validación en Captación de Información, y                             | 104 |
| Departamento de Consistencia de Información.                                                          | 104 |
| Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno:                          | 105 |
| Departamento de Estudios sobre Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.                                 | 106 |
| Dirección de Desarrollo de Información Gubernamental:                                                 | 107 |
| Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental y Publicaciones:                              | 108 |
| Departamento de Desarrollo de Información Gubernamental;                                              | 109 |
| Departamento de Producción Editorial, y                                                               | 110 |
| Departamento de Publicaciones.                                                                        | 111 |
| Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia Contra la Mujer:                                 | 112 |
| Departamento de Información de Violencia Contra las Mujeres;                                          | 113 |
| Departamento de Metodologías para la Transversalización de la Perspectiva de Género, y                | 113 |
| Departamento del Sistema de Estadísticas de Violencia Contra las Mujeres.                             | 114 |
| Subdirección de Desarrollo de Registros Administrativos de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia:    | 115 |
| Departamento de Desarrollo Conceptual de Registros Administrativos;                                   | 115 |
| Departamento de Procesamiento de Registros Administrativos;                                           | 116 |
| Departamento de Desarrollo Metodológico de Registros Administrativos; y                               | 116 |
| Departamento de Diseño y Diagnósticos de Registros Administrativos.                                   | 117 |
| Dirección de Indicadores y Análisis de Información Gubernamental:                                     | 118 |
| Subdirección de Análisis de Información Gubernamental:                                                | 119 |

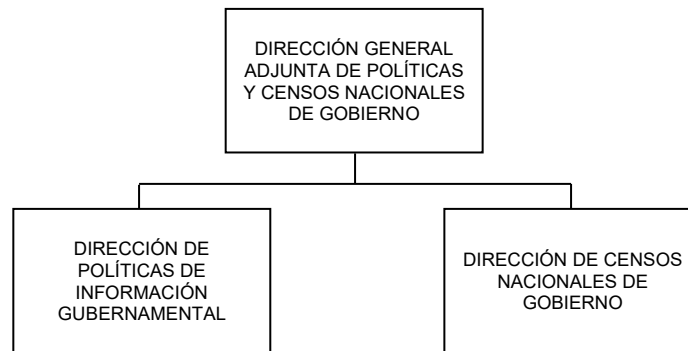
|                                                                                       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Departamento de Investigación de Información Gubernamental;                           | 120  |
| Departamento de Procesos y Metodología de Análisis de Información Gubernamental;      | .120 |
| Departamento de Análisis de Información Gubernamental, y                              | 121  |
| Departamento de Evaluación de Información Gubernamental.                              | 122  |
| Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental:                             | 122  |
| Departamento de Metodologías para Estadísticas de Gobierno y Justicia, y              | 123  |
| Departamento de Indicadores de Información Gubernamental.                             | 124  |
| Subdirección de Investigación y Atención de Necesidades de Información Gubernamental: | 124  |
| Departamento de Investigación y Atención de Necesidades de Información Gubernamental. | 125  |
| Subdirección de Proyectos Estratégicos.                                               | 126  |

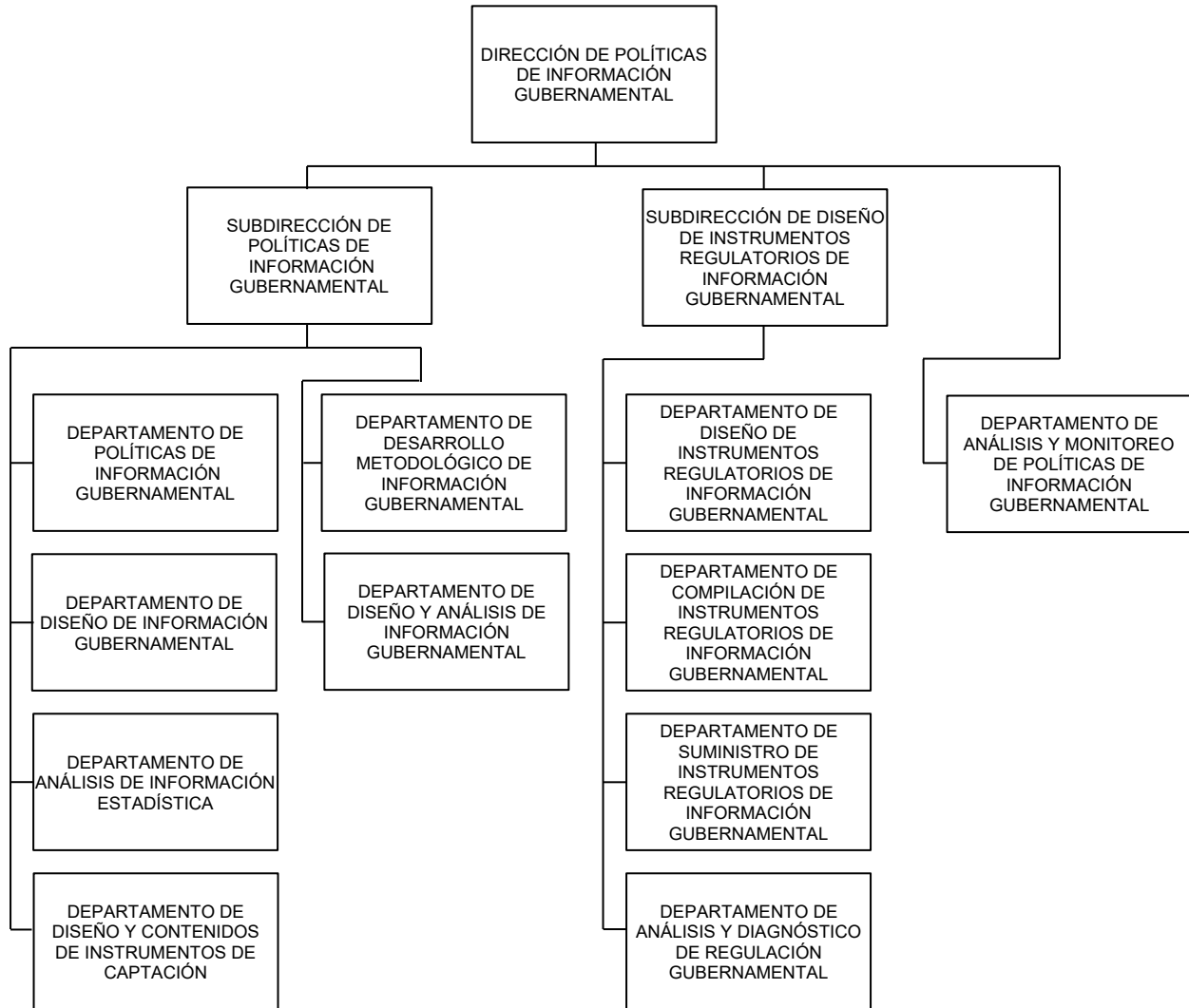
## VII. ORGANIGRAMAS.-

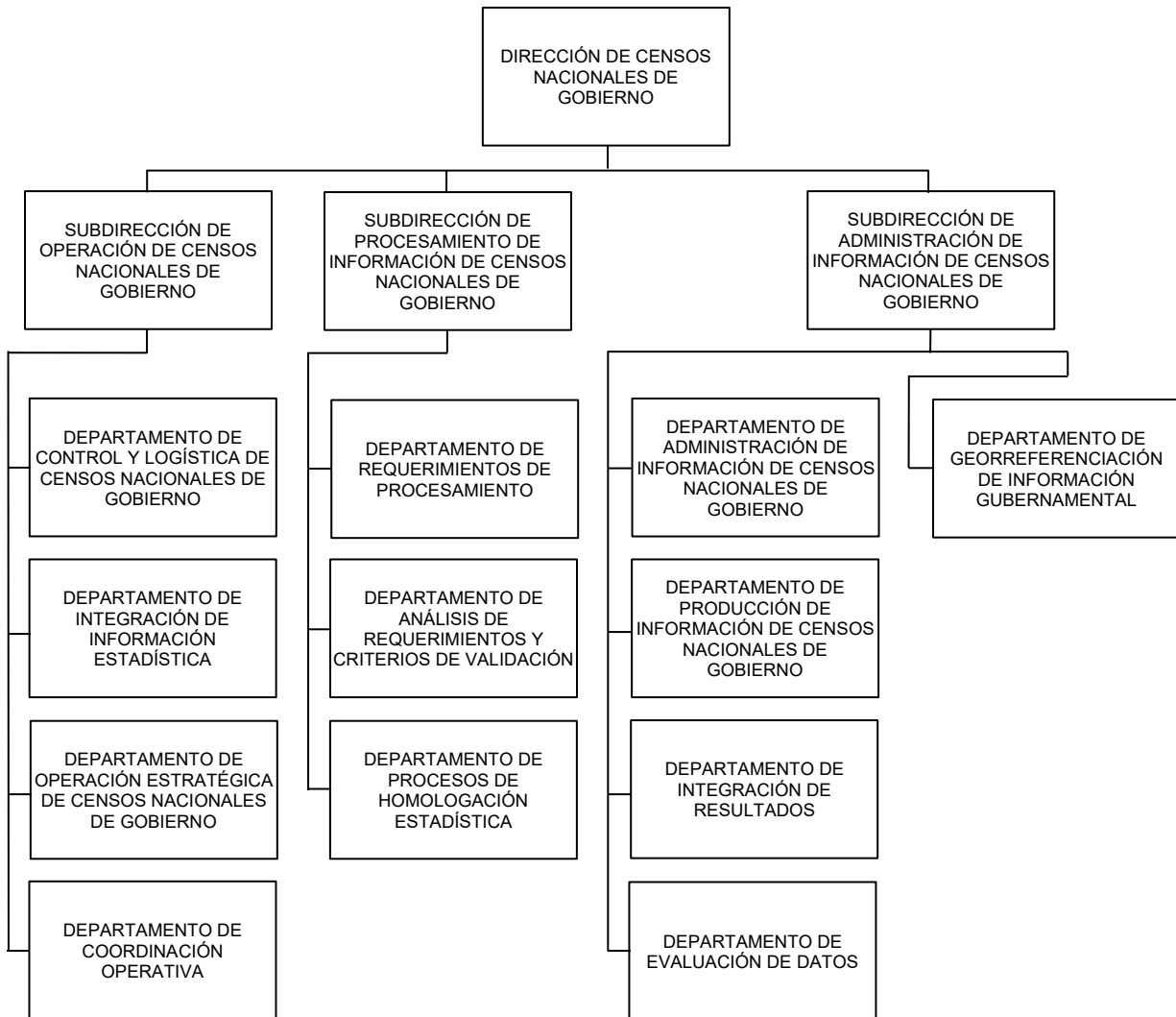


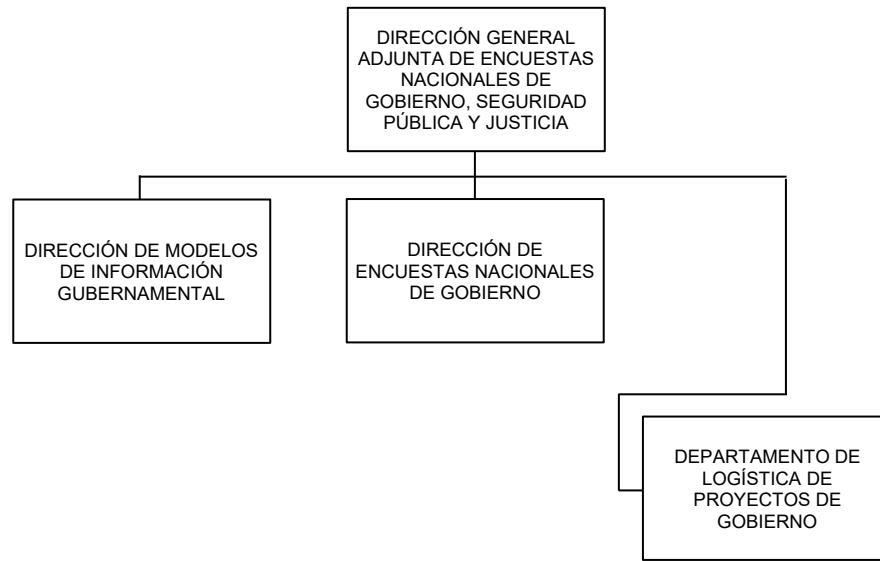


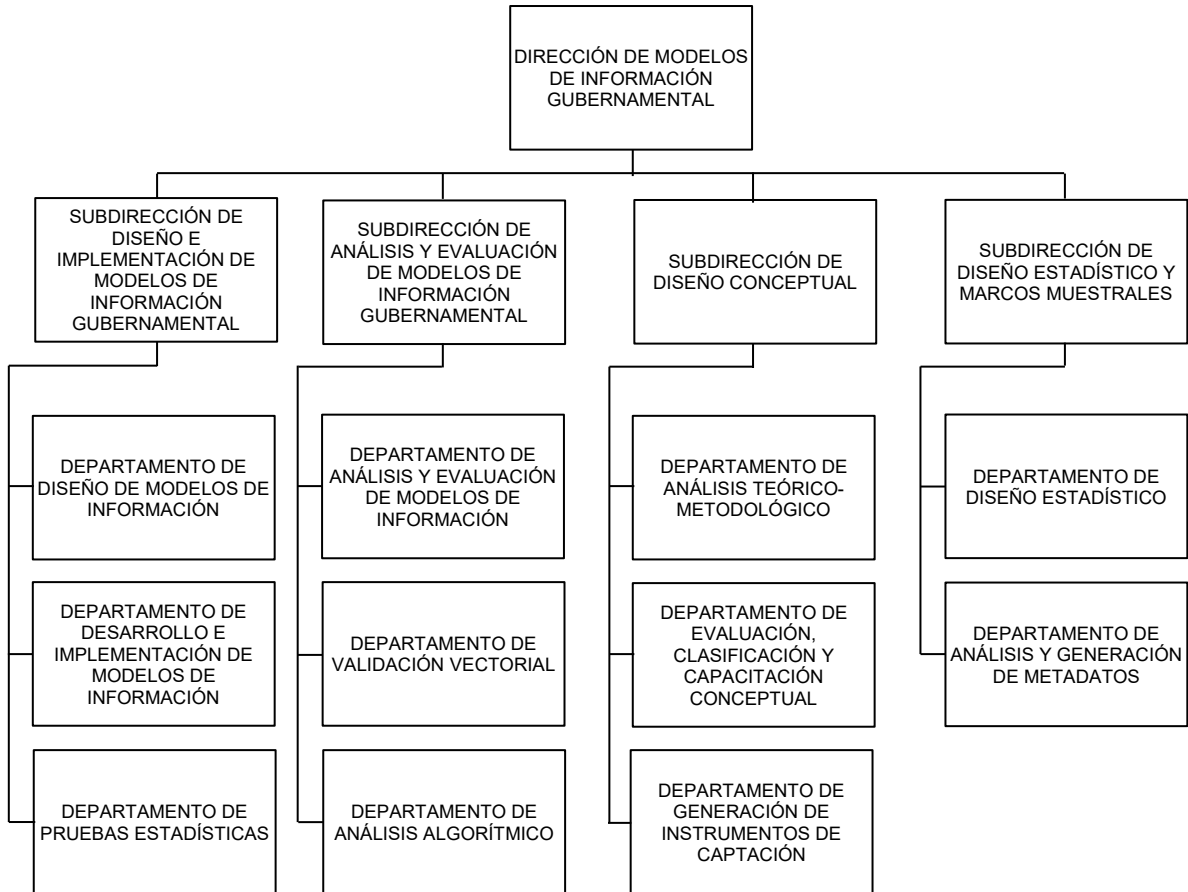


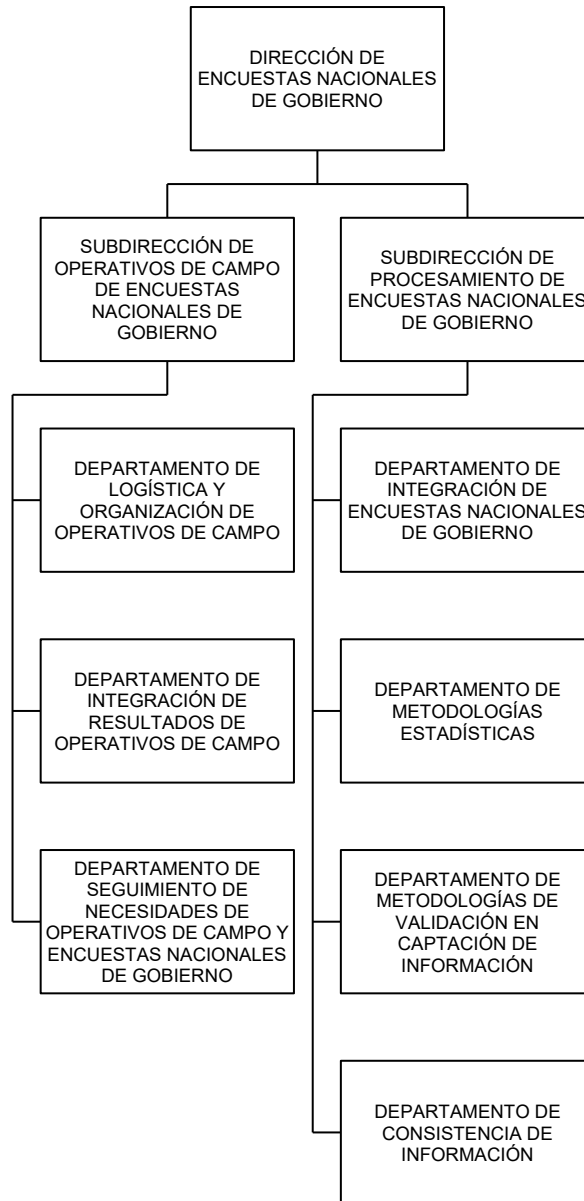


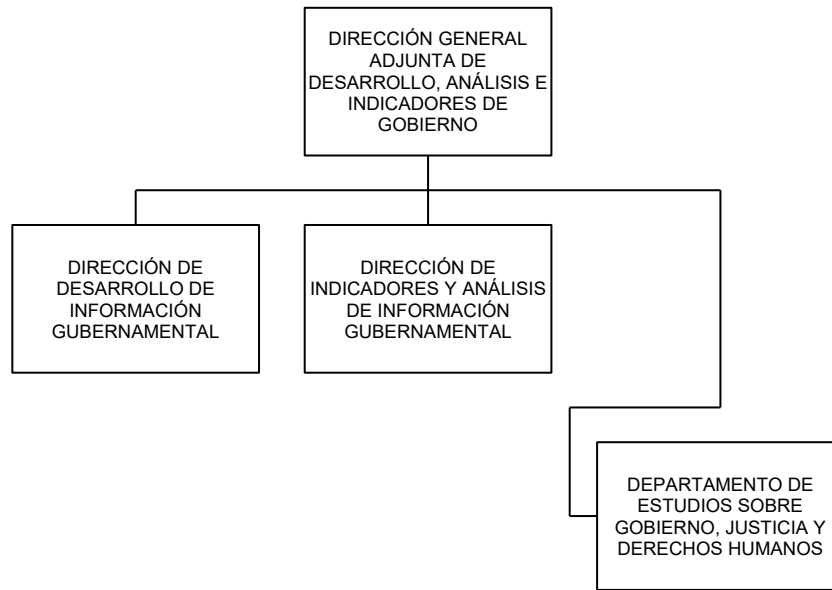




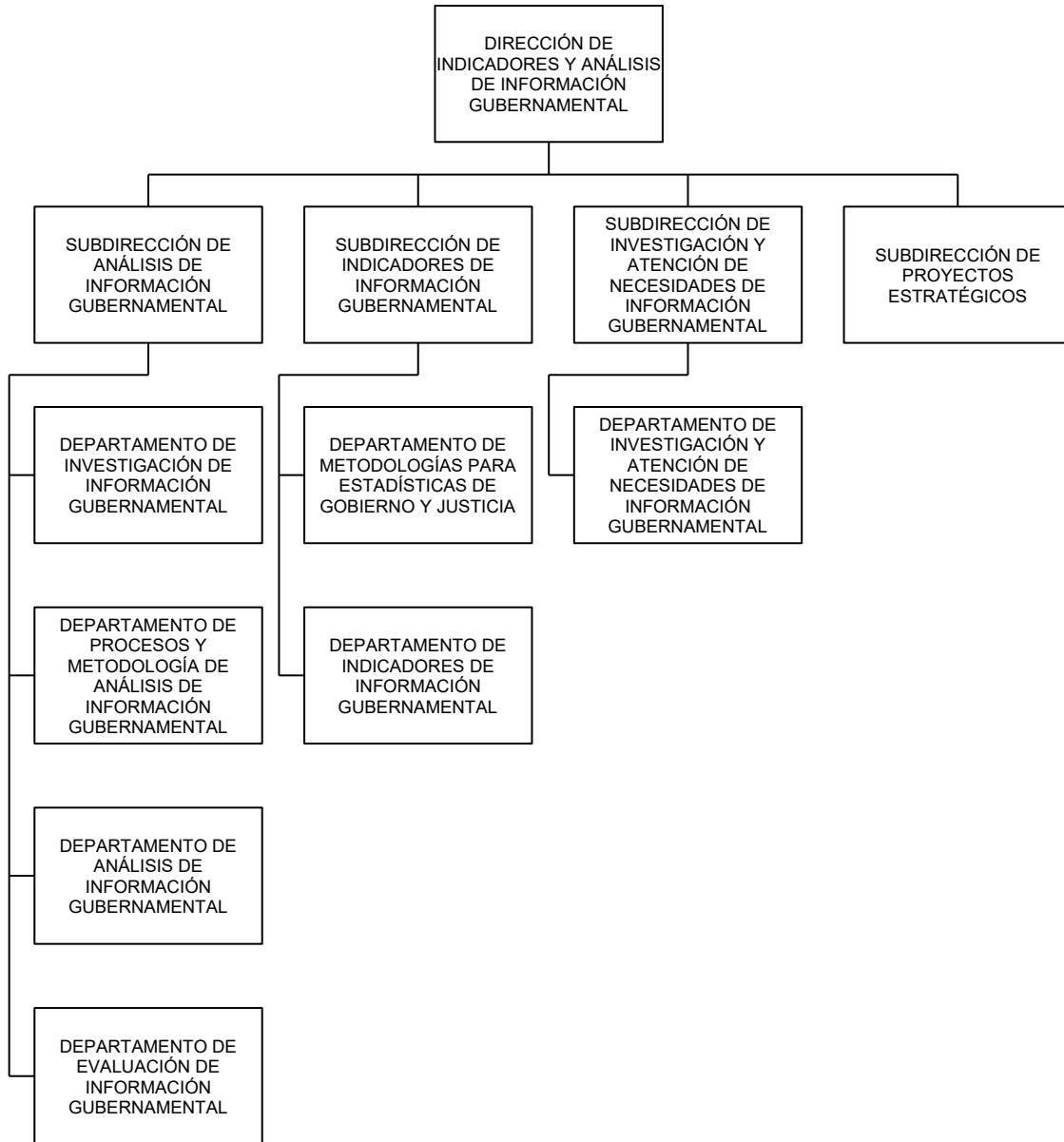












## VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES.-

### VIII.1 Funciones genéricas y tipo para los niveles de Dirección de Área, Subdirección de Área y Jefatura de Departamento, conforme el Catálogo Institucional de Puestos.

#### 1. Direcciones de Área:

- 1.a. Dirigir y decidir la coordinación del desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas de la Información de Interés Nacional y/o Información Pública Oficial, dando seguimiento al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; al Programa Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Programa de Trabajo Anual del Instituto, aprobados por la Junta de Gobierno, en materia de información estadística, así como la instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y
- 1.b. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para esta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y las derivadas de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

#### 2. Subdirecciones de Área:

- 2.a. Dirigir y decidir la supervisión de las actividades estadísticas y geográficas de la Información de Interés Nacional y/o Información Pública Oficial, coordinando al personal a su cargo, los proyectos administrativos y técnicos de su adscripción en materia de información estadística, la ejecución y desarrollo de las funciones y programas de trabajo que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, e instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, los Manuales de Organización Específicos, de procedimientos, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y
- 2.b. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para esta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y las derivadas de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

#### 3. Jefaturas de Departamento:

- 3.a. Decidir y supervisar las actividades estadísticas y geográficas de la Información de Interés Nacional y/o Información Pública Oficial, ejecutando las acciones contempladas en el programa de trabajo basadas en los procedimientos del Departamento a su cargo, coordinando a su personal y los proyectos

administrativos del área de su adscripción en materia de información estadística, que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales e instrumentación de acciones previstas en cada una de las fases que regula la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI, observando el Reglamento Interior del INEGI, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y

- 3.b. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para esta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y las derivadas de la legislación vigente en materia de información estadística y geográfica; transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

## VIII.2. Objetivo y Funciones Específicas.-

### Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-

#### Objetivo:

Dirigir los procesos de producción, integración, administración, conservación y difusión de información estadística, análisis e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna y apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en estas materias.

#### Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 del Reglamento, corresponde a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;
2. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los Censos Nacionales de Gobierno y la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;
3. Dirigir, con el apoyo de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y de Estadísticas Económicas, según corresponda, el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares, en unidades económicas, y en Unidades Administrativas de los tres poderes de la Unión, los tres ámbitos de gobierno y organismos autónomos, relativas a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;
4. Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración y evaluación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
5. Proponer políticas, directrices, lineamientos, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;
6. Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas relativas a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;

7. Dirigir en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Análisis de la Información y Estudios Económicos;
8. Propiciar la adecuación conceptual de la Información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo del país requiera, procurando que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio, acorde con estándares internacionales;
9. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;
10. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en el ámbito de competencia de ésta para la generación de estadística básica, mediante su incorporación en los Censos Nacionales de Gobierno, así como en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;
11. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en los temas de su competencia, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;
12. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras;
13. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
14. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
15. Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave presentados en los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia a que hace referencia el artículo 28 QUINTUS de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;
16. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, lineamientos, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;
17. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información, en el ámbito de su competencia;

18. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
19. Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
20. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas;
21. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia, sistema penitenciario y drogas, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
22. Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
23. Promover y difundir, en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar la información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;
24. Coordinar la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;
25. Analizar y, según corresponda, implementar las observaciones y recomendaciones que permitan evaluar y elevar la calidad de los programas estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
26. Coordinar en los levantamientos de información, considerando las características del censo, registro administrativo o encuesta de que se trate, las acciones tendientes a lograr que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
27. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.

**Dirección de Informática en la DGEOSPJ.-****Objetivo:**

Coordinar, conducir, evaluar y vigilar el desarrollo de sistemas informáticos institucionales, gestión de información electrónica, soporte técnico, gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), seguridad informática y administración y gobierno de TIC, correspondientes a las áreas de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ), para atención de proyectos para la producción de información de estadísticas de gobierno, seguridad pública y justicia, promoviendo y facilitando la administración y alineación del gobierno y de las actividades informáticas.

**Funciones:**

1. Administrar la infraestructura tecnológica necesaria en la ejecución de los proyectos de TIC para la realización de los proyectos y procesos en la generación de información de estadísticas de gobierno, seguridad pública y justicia en esta Unidad Administrativa;
2. Dirigir el diseño, desarrollo, implantación, administración y mantenimiento de sistemas informáticos institucionales, así como el soporte técnico informático, para fortalecer el desarrollo y ejecución de los procesos y proyectos de la DGEOSPJ;
3. Conducir los proyectos informáticos al interior de la DGEOSPJ en materia de TIC para determinar el licenciamiento de software requerido en base a la normatividad informática vigente;
4. Coordinar la asesoría y soporte técnico en la DGEOSPJ y en las instituciones con las que se tengan convenios en el uso de los sistemas informáticos institucionales para la atención de requerimientos informáticos y servicios de logística en el ámbito de su competencia;
5. Administrar la provisión de bienes y servicios tecnológicos para la mejora de la estructura informática de la DGEOSPJ;
6. Coordinar la estrategia de fomento al uso y aprovechamiento de tecnologías de la información en apego a estándares, lineamientos y normas institucionales para fortalecer los procesos operativos de la DGEOSPJ;
7. Vigilar el diseño, la limpieza, la integración, la administración de los datos y metadatos en las bases de datos y repositorios de los sistemas específicos, para la gestión de información electrónica de los proyectos de la DGEOSPJ;
8. Vigilar el seguimiento a la ejecución de programas operativos informáticos con el fin de propiciar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de los proyectos de generación de información de estadísticas de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa, y
9. Dirigir la gestión y asignación de recursos necesarios, para hacer uso eficiente de los mismos y mantener operando de manera efectiva los sistemas informáticos.

**Departamento de Gestión de Información Electrónica.-****Objetivo:**

Decidir los modelos de bases de datos que se utilizarán con el propósito de proveer esquemas de almacenamiento adecuados a partir de la información que se capta, procesa y difunde en los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa, conforme a la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI.

**Funciones:**

1. Decidir sobre el modelado conceptual y lógico de las bases de datos de información de gobierno, seguridad pública y justicia para definir los repositorios de los proyectos de generación de información de esta Unidad Administrativa;
2. Vigilar la administración de las bases de datos para el resguardo y el almacenamiento de la información de los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Instrumentar las actividades de carga, integración, administración, limpieza y mantenimiento de datos y metadatos de bases de datos y repositorios para propiciar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
4. Establecer el esquema de estándares y procedimientos para la realización y recuperación de la información de las bases de datos de los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
5. Diseñar y establecer las acciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de las medidas de seguridad informática en materia de datos electrónicos en los proyectos de esta Unidad Administrativa;
6. Instrumentar el soporte técnico para la administración de repositorios electrónicos de los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Desarrollo de Sistemas A.-****Objetivo:**

Definir, proponer, implementar y vigilar los servicios relativos al desarrollo de sistemas informáticos concernientes a la plataforma para gestión administrativa de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ), que permitan atender de manera racional y eficiente las necesidades en el ámbito de su competencia, así como llevar a cabo la gestión informática de los procesos que le correspondan, en atención a las necesidades tecnológicas transversales de las áreas de la DGEESPJ y del proceso de producción de información estadística y geográfica definido en la Norma Técnica.

**Funciones:**

1. Decidir y estructurar el análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos institucionales, para facilitar los procesos y proyectos de la DGEESPJ;

2. Vigilar el diseño de mecanismos de acceso a la información contenida en sistemas informáticos institucionales, para la atención de solicitudes realizadas por la DGEESPJ como responsable de la información;
3. Vigilar la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para ofrecer respuesta a los requerimientos solicitados de los proyectos de esta Unidad Administrativa;
4. Implementar el aseguramiento del cumplimiento de estándares en los sistemas informáticos para el óptimo funcionamiento de los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
5. Definir el programa de pruebas a los recursos de cómputo y comunicaciones requeridos para implementar los sistemas de información institucionales, cuyo propósito sea soportar los procesos y proyectos especiales de la DGEESPJ;
6. Ofrecer asesoría y soporte a la DGEESPJ y a las instituciones con las que se tengan convenios para el adecuado uso y funcionamiento de los sistemas informáticos institucionales desarrollados en el ámbito de su competencia;
7. Implementar las actividades de seguimiento a proyectos de sistemas de información, seguimiento de estándares de sistemas de información y evaluación integral de los sistemas de información de la DGEESPJ para propiciar la interoperabilidad de los mismos, y
8. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas A1.-**

##### **Objetivo:**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

##### **Funciones:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;

4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEESPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEESPJ;
6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas A2.-**

##### **Objetivo:**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

##### **Funciones:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;
4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEESPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEESPJ;
6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística

y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Desarrollo de Sistemas A3.-**

#### **Objetivo:**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

#### **Funciones:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;
4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEESPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEESPJ;
6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Desarrollo de Sistemas A4.-**

#### **Objetivo:**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

#### **Funciones:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;
4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEOSPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEOSPJ;
6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Desarrollo de Sistemas B.-**

##### **Objetivo:**

Definir, proponer, implementar y vigilar los servicios relativos al desarrollo de sistemas informáticos concernientes a la plataforma para gestión administrativa de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ), que permitan atender de manera racional y eficiente las necesidades en el ámbito de su competencia, así como llevar a cabo la gestión informática de los procesos que le correspondan, en atención a las necesidades tecnológicas transversales de las áreas de la DGEOSPJ y del proceso de producción de información estadística y geográfica definido en la Norma Técnica.

##### **Funciones:**

1. Decidir y estructurar el análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos institucionales, para facilitar los procesos y proyectos de la DGEOSPJ;
2. Vigilar el diseño de mecanismos de acceso a la información contenida en sistemas informáticos institucionales, para la atención de solicitudes realizadas por la DGEOSPJ como responsable de la información;
3. Vigilar la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para ofrecer respuesta a los requerimientos solicitados de los proyectos de esta Unidad Administrativa;

4. Implementar el aseguramiento del cumplimiento de estándares en los sistemas informáticos para el óptimo funcionamiento de los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
5. Definir el programa de pruebas a los recursos de cómputo y comunicaciones requeridos para implementar los sistemas de información institucionales, cuyo propósito sea soportar los procesos y proyectos especiales de la DGEOSPJ;
6. Ofrecer asesoría y soporte a la DGEOSPJ y a las instituciones con las que se tengan convenios para el adecuado uso y funcionamiento de los sistemas informáticos institucionales desarrollados en el ámbito de su competencia;
7. Implementar las actividades de seguimiento a proyectos de sistemas de información, seguimiento de estándares de sistemas de información y evaluación integral de los sistemas de información de la DGEOSPJ para propiciar la interoperabilidad de los mismos, y
8. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas B1.-**

##### **Objetivo:**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

##### **Funciones:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;
4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEOSPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEOSPJ;

6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas B2.-**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

##### **Objetivo:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;
4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEOSPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEOSPJ;
6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistemas B3.-**

##### **Objetivo:**

Decidir, instrumentar, controlar y supervisar la operación, el soporte y el mantenimiento de los procesos de los sistemas informáticos, vigilando su continuidad tecnológica, para la atención de manera racional y eficiente de las necesidades de las áreas que integran la Unidad Administrativa de su adscripción.

**Funciones:**

1. Decidir y supervisar las actividades derivadas del análisis, diseño, desarrollo, mantenimiento, soporte y documentación de sistemas informáticos solicitados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) para favorecer el óptimo desempeño de sus funciones;
2. Decidir sobre la integración de necesidades de desarrollo de sistemas informáticos específicos para los proyectos de generación de información de gobierno, seguridad pública y justicia de esta Unidad Administrativa;
3. Supervisar la operación de los sistemas informáticos desarrollados, dando la capacitación y el soporte técnico a los usuarios para su óptimo funcionamiento y en caso de requerirlo brindar alternativas de solución a las situaciones críticas que presenten durante su operación;
4. Vigilar y analizar el desarrollo de los sistemas informáticos para la atención y corrección de modificaciones o actualizaciones en los requerimientos solicitados por la DGEOSPJ, así como su validación, conforme a la normatividad aplicable;
5. Vigilar y supervisar la instrumentación de los procesos y proyectos de sistemas informáticos que se requieran desarrollar en el Instituto, para la atención de los requerimientos realizados por la DGEOSPJ;
6. Vigilar el aseguramiento del cumplimiento de los estándares en los sistemas informáticos específicos de esta Unidad Administrativa para favorecer el logro de los objetivos establecidos, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, procesamiento y evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Soporte Técnico.-****Objetivo:**

Orientar los servicios de asistencia, asesoría y soporte técnico en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), así como herramientas informáticas, a los usuarios de la Unidad Administrativa, para optimizar el funcionamiento y disponibilidad de los recursos informáticos asignados, además de fortalecer la eficiencia y facilitar su aplicación a las actividades de generación de información estadística, así como concretar la administración de los recursos y servicios informáticos, para lograr su uso de manera adecuada y apegada a la normatividad informática vigente en el Instituto.

**Funciones:**

1. Decidir y gestionar la asistencia y soporte técnico a los usuarios de los servicios informáticos y de los recursos de TIC para el cumplimiento de los procesos y proyectos de la Unidad Administrativa;

2. Implementar el servicio de asesoría en el uso de las TIC a los usuarios de la Unidad Administrativa para propiciar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
3. Gestionar el soporte técnico a los proyectos interinstitucionales acordados para la generación de información estadística de esta Unidad Administrativa;
4. Vigilar e implementar el servicio de configuración de equipos y software para la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de la Unidad Administrativa;
5. Vigilar la administración de recursos de software para su incorporación, control, distribución, administración, monitoreo y redistribución dentro de la Unidad Administrativa, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Soporte Técnico.-**

##### **Objetivo:**

Producir los servicios de asistencia, asesoría y soporte técnico en materia de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), así como equipo informático, a los usuarios de la Unidad Administrativa, para lograr el máximo nivel de funcionamiento y disponibilidad de los recursos informáticos asignados, además de suministrar los servicios de configuración de equipos para garantizar su óptimo funcionamiento, al mismo tiempo asumir la administración de los recursos de hardware, para lograr su uso de manera adecuada y apegada a la normatividad informática vigente en el Instituto.

##### **Funciones:**

1. Decidir y brindar la asistencia y soporte técnico a los usuarios de los servicios informáticos y de los recursos de TIC para favorecer el cumplimiento de los procesos y proyectos de las áreas que integran la Unidad Administrativa;
2. Brindar el servicio de asesoría en el uso de las TIC a los usuarios de la Unidad Administrativa para favorecer el cumplimiento de los objetivos establecidos conforme a la normatividad establecida;
3. Impulsar el soporte técnico requerido durante la generación de información estadística para favorecer el cumplimiento de los proyectos interinstitucionales acordados;
4. Vigilar y comprobar el servicio de configuración de equipos y software para la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de la Unidad Administrativa;
5. Brindar soporte a la administración y control de recursos en materia de software, para su incorporación, control, distribución, monitoreo y redistribución dentro de la Unidad Administrativa, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción, captación y procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación.-****Objetivo:**

Establecer los instrumentos y operaciones que permitan vincular los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), con Actores y Organizaciones Relevantes, para identificar, generar y suministrar productos especializados con valor agregado a los usuarios del mismo, así como establecer las acciones que permitan mejorar la gestión de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ) a partir de la vinculación con las Unidades Administrativas del Instituto.

**Funciones:**

1. Coordinar el proceso de vinculación de la DGEOSPJ con Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Unidades del Estado y Actores Relevantes, para la adecuada conjunción de esfuerzos en la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de la competencia de la Dirección General;
2. Coordinar la interacción, vinculación, promoción del uso de resultados, información, indicadores, marcos conceptuales y productos del SNIGSPIJ, a efecto de que las Unidades del Estado y Actores Relevantes cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
3. Coordinar las acciones de documentación, operación, seguimiento y cumplimiento de acuerdos, así como de logística, para el adecuado desarrollo de los trabajos del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ;
4. Coordinar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con Unidades del Estado y Actores Relevantes, en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos y programas del SNIGSPIJ;
5. Coordinar la atención a los requerimientos en lo referente a la integración y seguimiento del Programa Anual de Comisiones Oficiales al Extranjero, a fin de atender los compromisos establecidos por el Instituto a nivel internacional, en los temas de la competencia de la Dirección General;
6. Coordinar la integración y el seguimiento de las acciones de capacitación de la Dirección General dirigidas a personas servidoras públicas de las Unidades del Estado, a efecto de fortalecer los productos del SNIGSPIJ;
7. Coordinar el proceso de control de gestión de la Dirección General, a fin de garantizar el seguimiento y atención de los asuntos en los tiempos establecidos;
8. Vigilar y coordinar la comunicación de la información estadística y geográfica extraída de los resultados de los Censos y las Encuestas Nacionales de Gobierno, entre los Actores Relevantes y audiencias clave del SNIGSPIJ, a través de mecanismos de interacción, a fin de dar a conocer datos oportunos;
9. Vigilar el desarrollo y operación de los mecanismos de interacción con Actores Relevantes, reforzando el proceso de comunicación de resultados de información estadística que deriva de los Censos y Encuestas Nacionales en los temas de la competencia de la Dirección General, para facilitar la interacción, conocimiento, uso de los productos y programas del SNIGSPIJ por los Actores Relevantes;

10. Coordinar la participación de la Dirección General, en foros organizados por personas, instituciones u organismos externos al Instituto, a efecto de promover los trabajos, programas y productos del SNIGSPIJ;
11. Coordinar la integración de los programas que constituyen los instrumentos de planeación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y del Instituto en lo que refiere a los temas de la competencia de la Dirección General, para el establecimiento de objetivos y metas a cargo de ésta;
12. Coordinar el seguimiento del avance de las metas a cargo de la Dirección General y, en su caso, del ejercicio del presupuesto asignado para la consecución de éstas, a efecto de suministrar periódicamente información sobre los resultados alcanzados, a través de los medios establecidos;
13. Dirigir y coordinar la atención y el seguimiento de asuntos de interés con las Unidades Administrativas competentes del Instituto, en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Control Interno, Archivo de Trámite, Mejora Regulatoria, Planeación Organizacional y Capacitación, para cumplir con las disposiciones aplicables y establecer la vinculación necesaria en dichas materias;
14. Dirigir la identificación de temas de coyuntura y análisis de información que vinculen las necesidades de Unidades del Estado con los productos y programas del SNIGSPIJ, para que los usuarios cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
15. Concertar solicitudes y/o consideraciones de política pública concretas a partir de los análisis de información realizados, para atender necesidades de las Unidades del Estado, a temas de coyuntura y a información generada por el propio SNIGSPIJ;
16. Acordar las fuentes y análisis de información que vinculen los trabajos del SNIGSPIJ, con personas, instituciones y organismos externos, para un adecuado uso de la información de los usuarios del Subsistema;
17. Coordinar, en el ámbito de su competencia y nivel de responsabilidad, la atención a las solicitudes de información recibidas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto, así como al interior de la Dirección General, correspondiente a requerimientos internos o externos derivados de auditorías, así como en materia presupuestal, para dar respuesta adecuada y oportuna a sus diversas necesidades de información, y
18. Coordinar la integración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección General, con la colaboración de las Direcciones Generales Adjuntas de la Dirección General, para someterlo a consideración del Titular de la Unidad Administrativa.

## **Departamento de Control y Seguimiento.-**

### **Objetivo:**

Supervisar, guiar e instrumentar el control y seguimiento de los asuntos turnados a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y en los que la Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación (DMGC) funge como enlace de la información correspondiente al Sistema Institucional de Archivos en cumplimiento a la normatividad aplicable, así como de informes y documentación relativos a la atención de los temas que permitan contar con información confiable y dar atención y cumplimiento oportuno a los compromisos.

### **Funciones:**

1. Guiar el manejo del Sistema de Análisis de Información que permita establecer recomendaciones a las Unidades del Estado, para optimizar la calidad de la información de los temas de la competencia de la Dirección General que entregan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
2. Impulsar el suministro y difusión de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de la competencia de la Dirección General, para el procesamiento, difusión y explotación de los resultados derivados de la misma por las áreas correspondientes en el Instituto;
3. Vigilar el registro, seguimiento y actualización de los asuntos de la Dirección General y en los que la DMGC funge como enlace, así como la coordinación para su atención, a fin de llevar el control y cumplimiento oportuno de los temas.
4. Decidir y vigilar la elaboración y envío de informes y documentación a las áreas que integran la Dirección General, para comunicar el grado de avance y/o atención de los asuntos;
5. Vigilar el registro, gestión y control de la información recibida y enviada a través del Sistema Institucional de Archivos, para dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de archivo e integrar los instrumentos de consulta y control institucionales;
6. Decidir sobre las acciones para la correcta clasificación y catalogación de la documentación, con el propósito de promover el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos del archivo de trámite, y
7. Organizar las actividades de seguimiento al análisis e integración de información recibida por usuarios internos y externos para brindar respuesta de manera adecuada y expedita a las solicitudes de información.

### **Subdirección de Coordinación.-**

#### **Objetivo:**

Estructurar y actualizar el mecanismo de coordinación y vinculación de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con otras Unidades Administrativas del Instituto, Unidades del Estado, Actores Relevantes, así como con instituciones y organismos externos, para la generación del trabajo conjunto en los temas de la competencia de la Dirección General, así como coordinar el adecuado desarrollo del procedimiento de los expedientes del archivo de concentración, trámite e histórico de la Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación, a fin de lograr su adecuada organización, resguardo y gestión.

#### **Funciones:**

1. Decidir la interacción, vinculación, promoción del uso de resultados, información, indicadores, marcos conceptuales y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), a efecto de que las Unidades del Estado y Actores Relevantes cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Implementar el proceso de vinculación de la Dirección General con Unidades Administrativas del Instituto, Unidades del Estado y Actores Relevantes, para la adecuada conjunción de esfuerzos en la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de la competencia de la Dirección General;

3. Vigilar y gestionar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con Unidades del Estado y Actores Relevantes, en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos y programas del SNIGSPIJ;
4. Disponer las acciones de logística y documentación de actividades que permitan el adecuado desarrollo de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, para el adecuado desempeño de sus funciones;
5. Definir los controles necesarios y su actualización, para la identificación de actores y usuarios del SNIGSPIJ, así como de sus necesidades y requerimientos en materia de información de los temas de la competencia de la Dirección General, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;
6. Facilitar la formulación de documentos y análisis necesarios para el desarrollo de las acciones encaminadas a la identificación de actores y usuarios del SNIGSPIJ y sus necesidades en materia de información de los temas de la competencia de la Dirección General, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;
7. Orientar a las Unidades Administrativas de la Dirección General en las operaciones necesarias para la identificación de requerimientos y necesidades de los usuarios del SNIGSPIJ, así como de las organizaciones y Actores Relevantes relacionados con el mismo, a fin de que éste cuente con elementos que permitan el desarrollo y mejora de sus funciones y productos;
8. Esquematizar y vigilar la atención a los requerimientos en lo referente a la integración y seguimiento del Programa Anual de Comisiones Oficiales al Extranjero, a fin de atender los compromisos establecidos por el Instituto a nivel internacional, en los temas de la competencia de la Dirección General, y
9. Proponer y gestionar la participación de la Dirección General, en foros organizados por personas, instituciones u organismos externos al Instituto, a efecto de promover los trabajos, programas y productos del SNIGSPIJ.

#### **Departamento de Coordinación.-**

##### **Objetivo:**

Generar la comunicación con los Actores Relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), para favorecer la generación del trabajo conjunto en los temas de la competencia de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

##### **Funciones:**

1. Instrumentar y supervisar los mecanismos de vinculación y coordinación con las áreas del Instituto y Unidades del Estado, a fin de generar mejoras en las actividades de los órganos colegiados del SNIGSPIJ;
2. Supervisar la elaboración de documentos que emanan de la celebración de las reuniones de los Comités Técnicos Especializados, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos del SNIGSPIJ;
3. Instrumentar los mecanismos para contar con la información que permita la actualización del registro de integrantes de los órganos colegiados y sus grupos de colaboración, y

- Supervisar la generación y resguardo de la documentación referente a las sesiones de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, a fin de validar el adecuado seguimiento de los acuerdos aprobados por estos órganos colegiados.

#### **Departamento de Vinculación con Unidades del Estado.-**

##### **Objetivo:**

Impulsar la vinculación con Unidades del Estado del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) y otras Unidades Administrativas del Instituto para favorecer la generación del trabajo conjunto en los temas de la competencia de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

##### **Funciones:**

- Favorecer e impulsar el proceso de vinculación con las Unidades Administrativas del Instituto y, Unidades del Estado, con la finalidad de promover la adecuada conjunción de esfuerzos en el resguardo de información estadística y geográfica en los temas de la competencia de la Dirección General;
- Suministrar la documentación necesaria para el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con Unidades del Estado, en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, a fin de apoyar el adecuado desempeño de los procesos y programas del SNIGSPIJ;
- Vigilar el adecuado funcionamiento de los mecanismos y controles necesarios para la identificación, así como la actualización de usuarios a nivel estatal del SNIGSPIJ, a efecto de influir en el correcto desarrollo de las actividades con las Unidades del Estado;
- Organizar la actualización de los registros de los usuarios a nivel estatal del SNIGSPIJ y sus necesidades de información en los temas de la competencia de la Dirección General, con la finalidad de facilitar la vinculación de los productos y programas del Subsistema con las Unidades del Estado, y
- Supervisar la integración de la documentación referente a los expedientes del Archivo de Concentración, Trámite e Histórico de la Dirección de su adscripción, a fin de asegurar que la organización de la documentación se realice conforme a la normatividad establecida.

#### **Departamento de Información Estadística de Gobierno e Interacción con Actores Relevantes.-**

##### **Objetivo:**

Promover las acciones de comunicación de la información estadística y geográfica derivada de los Censos y Encuestas Nacionales de los temas de la competencia de la Unidad Administrativa, a través de mecanismos de interacción entre los Actores Relevantes y audiencias clave del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), a fin de dar a conocer los productos y trabajos que se realicen en el marco del Subsistema.

##### **Funciones:**

1. Instrumentar y vigilar las acciones de vinculación y comunicación de la información estadística derivada de los proyectos de gobierno, entre los Actores Relevantes y audiencias clave del SNIGSPIJ, a través de mecanismos de interacción, a fin de dar a conocer datos oportunos;
2. Decidir y controlar mediante los mecanismos de interacción, el proceso de comunicación de resultados de información estadística que deriva de los censos y encuestas nacionales en los temas de la competencia de la Unidad Administrativa, para facilitar la interacción, conocimiento y uso de los productos y proyectos del SNIGSPIJ;
3. Instrumentar los mecanismos de interacción para contar con la información que permita la actualización del registro de actores relevantes y audiencias clave del SNIGSPIJ;
4. Decidir las acciones de formación y adecuación de las presentaciones que permitan el adecuado desarrollo visual en los Comités Ejecutivos y Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, y
5. Vigilar los resultados de información estadística que deriva de los censos y encuestas nacionales en los temas de la competencia de la Unidad Administrativa, presentados en los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, para fomentar el desarrollo del sistema y promover el aprovechamiento y uso de la información sobre los temas de la competencia de la Unidad Administrativa del área de adscripción.

#### **Subdirección de Mejora de la Gestión.-**

##### **Objetivo:**

Instrumentar y dar seguimiento a los procesos de planeación, programación, presupuestación y mejora de la gestión de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, a partir de su alineación con las políticas institucionales y con el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, a efecto de optimizar los procesos para la atención de diversos asuntos de la competencia de la Dirección General.

##### **Funciones:**

1. Vigilar, definir e implementar las gestiones y mecanismos para la obtención y el análisis de la información en lo que respecta a la integración de los programas que constituyen los instrumentos de planeación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y del Instituto en lo que refiere a los temas de la competencia de la Dirección General, así como para el seguimiento del avance de las metas a cargo de ésta y, en su caso, del ejercicio del presupuesto asignado para su consecución;
2. Gestionar al interior de la Dirección General y con las Unidades Administrativas competentes del Instituto, la atención y seguimiento de los asuntos de interés en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Control Interno, Archivo de Trámite, Mejora Regulatoria, Planeación Organizacional, Capacitación al personal de la Dirección General y capacitación dirigida a Unidades del Estado, a fin de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones aplicables, así como con las acciones de vinculación que sean establecidas en dichas materias;
3. Vigilar, en el ámbito de su competencia y nivel de responsabilidad, la atención a las solicitudes de información recibidas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto, así como al interior de la Dirección General, correspondiente a requerimientos internos o externos derivados de auditorías, así como en materia presupuestal, para asegurar la confiabilidad y consistencia de la respuesta a sus diversas necesidades de información;

4. Vigilar e implementar la integración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección General, con la información proporcionada por las áreas que la conforman, a fin de asegurar su formulación de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, y
5. Vigilar la generación periódica de reportes de resultados del avance de las metas a cargo de la Dirección General y, en su caso, del ejercicio del presupuesto asignado para su consecución, a fin de proporcionar información que pueda ser de utilidad para promover la toma de decisiones.

#### **Departamento de Soporte a la Planeación y al Seguimiento Presupuestal.-**

##### **Objetivo:**

Diseñar e instrumentar los mecanismos de soporte a los procesos de planeación, programación, seguimiento presupuestal y mejora de la gestión en programas institucionales de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y programas que constituyen los instrumentos de planeación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en lo que respecta a los temas de la competencia de la Dirección General, para eficientar la atención a los requerimientos vinculados con los citados procesos.

##### **Funciones:**

1. Organizar la integración y verificación de la información relativa a los programas que constituyen los instrumentos de planeación del SNIEG en lo que refiere a los temas de la competencia de la Dirección General, para asegurar que dicha información cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable;
2. Vigilar e instrumentar la operación de los mecanismos de obtención y análisis de la información relativa a la integración de los programas que constituyen los instrumentos de planeación del SNIEG en lo que refiere a los temas de la competencia de la Dirección General, así como al seguimiento del avance de las metas establecidas en éstos, a efecto de suministrar periódicamente información sobre los resultados alcanzados, a través de los medios establecidos;
3. Producir periódicamente reportes de resultados del avance de las metas establecidas en los programas que constituyen los instrumentos de planeación del SNIEG en lo que refiere a los temas de la competencia de la Dirección General, a fin de proporcionar información que pueda ser de utilidad para promover la toma de decisiones;
4. Suministrar los elementos necesarios en el seguimiento del avance de las metas del programa de trabajo de la Dirección General y, en su caso, del ejercicio del presupuesto asignado para su consecución, a fin de cumplir oportunamente con estas tareas;
5. Decidir y supervisar la información preparada en atención a las solicitudes de información recibidas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto, así como al interior de la Dirección General, correspondiente a requerimientos internos o externos derivados de auditorías, así como en materia presupuestal, para asegurar la confiabilidad y consistencia de la respuesta a sus diversas necesidades de información;
6. Supervisar la conformación de la documentación que integra la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección General, así como la generación de la documentación correspondiente

al presupuesto regular de la propuesta del citado anteproyecto, a fin de asegurar su formulación de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, y

7. Brindar asesoría a las áreas administrativas que participan en la instrumentación de los programas de información a cargo de la Unidad Administrativa para la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI y demás normatividad aplicable, así como supervisar a las acciones de observancia de dicho marco.

#### **Departamento de Mejora de la Gestión.-**

##### **Objetivo:**

Generar y operar los mecanismos que permitan el desarrollo de acciones de mejora de la gestión en los procesos de atención y seguimiento a diversos requerimientos dirigidos a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia por parte de usuarios internos y externos, a fin de efectuarlos con mayor efectividad.

##### **Funciones:**

1. Generar los reportes correspondientes a la integración y el seguimiento de las acciones de capacitación de la Dirección General dirigidas a personas servidoras públicas de las Unidades del Estado, para identificar periódicamente la situación en lo que respecta a los avances logrados;
2. Vigilar la elaboración de los insumos y productos necesarios para un adecuado seguimiento a las gestiones al interior de la Dirección General y con las Unidades Administrativas del Instituto, que permitan la atención de asuntos de interés, en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Control Interno, Archivo de Trámite, Mejora Regulatoria, Planeación Organizacional y Capacitación al personal de la Dirección General;
3. Incorporar la información recabada en atención a las solicitudes de información recibidas por parte de las Unidades Administrativas del Instituto, así como al interior de la Dirección General, para asegurar la confiabilidad y consistencia de la respuesta a sus diversas necesidades de información en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Control Interno, Archivo de Trámite, Mejora Regulatoria, Planeación Organizacional y Capacitación al personal de la Dirección General, y
4. Supervisar las acciones para la integración y actualización del Inventario General por Expediente del Archivo de Trámite de la Dirección de su adscripción, así como contribuir a la conformación y organización de los expedientes que lo integran, para facilitar su adecuado resguardo y transferencia al Archivo de Concentración.

#### **Departamento de Planeación y Seguimiento a Programas.-**

##### **Objetivo:**

Diseñar y operar los procesos de planeación y seguimiento a programas institucionales de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia para la generación e integración de información, a fin de que se contribuya a mejorar el desempeño integral del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

##### **Funciones:**

1. Organizar la integración y verificación de la información relativa al programa de trabajo de la Dirección General, para asegurar que dicha información cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable;
2. Vigilar e instrumentar la operación de los mecanismos para la obtención y el análisis de la información relativa a la integración del programa de trabajo de la Dirección General;
3. Supervisar el seguimiento del avance de las metas del programa de trabajo de la Dirección General y, en su caso, del ejercicio del presupuesto asignado para su consecución, a efecto de suministrar periódicamente información sobre los resultados alcanzados, a través de los medios establecidos;
4. Generar periódicamente reportes de resultados del avance de las metas del programa de trabajo de la Dirección General y, en su caso, del ejercicio del presupuesto asignado para su consecución, a fin de proporcionar información que pueda ser de utilidad para promover la toma de decisiones;
5. Validar la preparación periódica de los insumos requeridos, así como la actualización periódica de los resultados de los avances programáticos y de los productos en los instrumentos correspondientes, para dar el seguimiento procedente al avance de las metas del programa de trabajo de la Dirección General, y
6. Brindar asesoría a las áreas administrativas que participan en la instrumentación de los programas de información a cargo de la Unidad Administrativa para la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI y demás normatividad aplicable, así como dar seguimiento a las acciones de observancia de dicho marco.

### **Subdirección de Soporte Metodológico y Contenidos.-**

#### **Objetivo:**

Estructurar los insumos de información e investigaciones relacionadas con los temas y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), con la finalidad de apoyar el análisis y la atención de necesidades de información de las Unidades del Estado, para la mejora de políticas públicas; así como para vincular los datos producidos por el Subsistema, con personas, instituciones y organismos ajenos al mismo.

#### **Funciones:**

1. Decidir y orientar la identificación de temas de coyuntura y análisis de información que permitan vincular las necesidades de Unidades del Estado con los productos y proyectos del SNIGSPIJ;
2. Vigilar el compendio de fuentes de información, bases de datos, gráficos y cartografía digital necesarios para el análisis de información;
3. Recomendar, a partir de los análisis de información realizados, soluciones y/o consideraciones de política pública concretas para dar seguimiento a las necesidades de Unidades del Estado, a temas de coyuntura y a información generada por el SNIGSPIJ;
4. Proveer las fuentes y análisis de información que vinculen los trabajos del SNIGSPIJ, con personas, instituciones y organismos externos al mismo, para dar seguimiento a las necesidades de información de instituciones y organismos relevantes, y

- Definir la coordinación, a partir de la identificación de temas de coyuntura y análisis de información que permitan vincular las necesidades de Unidades del Estado con los productos y proyectos del SNIGSPIJ, la elaboración de documentos conceptuales, resúmenes, fichas de trabajo, análisis y/o publicaciones relacionadas con los temas de coyuntura y los productos y proyectos del referido Subsistema.

#### **Departamento de Análisis Conceptual.-**

##### **Objetivo:**

Generar los insumos de información bibliográfica y de referencia para elaborar los documentos de trabajo, fichas bibliográficas, resúmenes, libros y otras publicaciones relacionadas con los temas de la competencia de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con la finalidad de que estos contribuyan a fortalecer la investigación y difusión de los productos generados por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

##### **Funciones:**

- Decidir el análisis conceptual, a fin de generar elementos adecuados que faciliten el estudio de la información relativa a los proyectos de los temas de la competencia de la Dirección General;
- Producir y suministrar los documentos conceptuales, resúmenes, fichas bibliográficas, documentos de trabajo y/o publicaciones relacionadas a los proyectos estadísticos del SNIGSPIJ, así como supervisar su elaboración y actualización para contribuir a la mejora continua de los programas y productos estadísticos, y
- Presentar y vigilar propuestas y/o consideraciones sobre la conceptualización, elaboración y creación de documentos conceptuales, resúmenes, fichas bibliográficas, documentos de trabajo y/o publicaciones, a partir de las necesidades de las Unidades del Estado, y los temas de coyuntura, a fin de brindar aportes al desarrollo de estudios de información concretos que vinculen las necesidades de usuarios estratégicos del SNIGSPIJ y de la Dirección General, con los proyectos.

#### **Departamento de Integración y Control de Información.-**

##### **Objetivo:**

Analizar y generar las estrategias de comunicación y gestión derivadas de los procesos sustantivos que se desarrollan con las Unidades del Estado y otras dependencias, con el propósito de sintetizar la información conceptual relevante para lograr un adecuado flujo de datos que posicione a la información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

##### **Funciones:**

- Guiar la identificación de temas de coyuntura, así como la explotación, desarrollo y análisis de información estadística relativa a los proyectos estadísticos del SNIGSPIJ, para que se vinculen las necesidades de las Unidades del Estado con los productos y proyectos del Subsistema;
- Generar gráficos, visualizaciones, cartografía digital y presentaciones necesarios para analizar información estadística de los productos del SNIGSPIJ;

3. Generar, a partir del análisis de información, recomendaciones que permitan responder a las necesidades de las Unidades del Estado en políticas públicas, con base en información estadística del SNIGSPIJ, y
4. Vigilar y promover el análisis y seguimiento a las necesidades de información que permitan vincular los trabajos del SNIGSPIJ con personas, instituciones y organismos externos al mismo.

### **Departamento de Análisis y Soporte Metodológico.-**

#### **Objetivo:**

Generar y supervisar las bases de datos, con el fin de facilitar el estudio de la información por parte de usuarios estratégicos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ); así como, analizar los procesos metodológicos de los temas de coyuntura vinculados a las necesidades de las Unidades del Estado.

#### **Funciones:**

1. Vigilar y producir las bases de datos derivadas de los proyectos estadísticos del SNIGSPIJ, así como supervisar su explotación y actualización, a fin de suministrar apoyo en el adecuado análisis de información en los temas del Subsistema;
2. Decidir y modelar el análisis metodológico, a fin de generar elementos adecuados que faciliten el estudio de la información relativa a los proyectos de los temas de la competencia de la Dirección General, y
3. Presentar propuestas y/o consideraciones sobre la metodología, generación y explotación de bases de datos, a partir de las necesidades de las Unidades del Estado y los temas de coyuntura, a fin de brindar aportes al desarrollo de estudios de información concretos que vinculen las necesidades de usuarios estratégicos del SNIGSPIJ y de la Dirección General, con los proyectos.

### **Subdirección de Apoyo Estratégico y Vinculación.-**

#### **Objetivo:**

Proveer la información solicitada por la persona Titular de la Unidad Administrativa del área de adscripción, a fin de que se cuente con la documentación correspondiente para la atención de los compromisos y asuntos que se deban atender para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Administrativa.

#### **Funciones:**

1. Decidir la investigación y revisión documental de temas competentes de la Unidad Administrativa del área de adscripción, para fortalecer la participación en los eventos nacionales e internacionales de la persona Titular donde participe;
2. Definir, proponer y facilitar la información solicitada por la persona Titular de la Unidad Administrativa del área de adscripción, a fin de que se cuente con la documentación correspondiente para la atención de los compromisos de la persona Titular de la Unidad Administrativa;
3. Definir y facilitar la información solicitada por la persona Titular de la Unidad Administrativa del área de adscripción, para llevar un adecuado seguimiento y monitoreo a los temas de la competencia de la Unidad Administrativa del área de adscripción;

4. Decidir estrategias de atención y seguimiento a los asuntos turnados a la Unidad Administrativa del área de adscripción, a fin de cumplir con un adecuado funcionamiento y la vinculación con las demás áreas involucradas del Instituto;
5. Decidir, proponer y vigilar la programación en la agenda de la persona Titular de la Unidad Administrativa del área de adscripción, para reuniones, eventos especiales, comisiones del ámbito nacional e internacional, a fin de llevar a cabo el seguimiento y comunicación sobre los compromisos encomendados a su área;
6. Proponer, gestionar y vigilar la logística de la realización de eventos y reuniones nacionales e internacionales, para dar atención a los compromisos contraídos, y
7. Proponer la generación de los informes correspondientes derivados de las comisiones nacionales e internacionales, a fin de atender los compromisos establecidos por el Instituto a nivel nacional e internacional, en los temas de la competencia de la Unidad Administrativa del área de adscripción.

#### **Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir el proceso de generación e implementación de instrumentos, mecanismos y sistemas que permitan planear, regular, generar, administrar, resguardar y explotar la información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como coordinar el desarrollo de todas las etapas del proceso de generación de información de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de los registros administrativos, con el propósito de optimizar su desempeño integral y suministrar información estadística de calidad a los usuarios de la misma, para apoyar el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

##### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 Bis del Reglamento, corresponden a la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, las siguientes atribuciones:

1. Dirigir las actividades de seguimiento, revisión y análisis normativo que correspondan a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, a fin de elaborar y ajustar los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de los registros administrativos;
2. Coordinar el diseño, desarrollo, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, instrumentos regulatorios, instrumentos de captación, programas y mecanismos de producción e integración de la información que correspondan a los temas de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de los registros administrativos;
3. Dirigir los procesos de los Censos Nacionales de Gobierno, así como del aprovechamiento de registros administrativos de las Unidades del Estado que permitan producir, captar, compilar, procesar, integrar, analizar y publicar información en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
4. Analizar, explotar y gestionar la publicación de los datos obtenidos en los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de registros administrativos relacionados con los temas de información de

gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas; y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;

5. Colaborar con la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno en la atención de informes y necesidades de información derivadas de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de los registros administrativos correspondientes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
6. Participar en los procesos de atención y seguimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como de los requerimientos y necesidades identificados de éstos;
7. Atender, en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las actividades y sesiones de los órganos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el objeto de vincular los trabajos respectivos de la Dirección General de su adscripción con las Unidades del Estado respectivas;
8. Realizar el diseño de instrumentos y mecanismos de regulación de la información de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de los registros administrativos relacionados con los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
9. Emitir opinión y, cuando así se requiera, participar en el diseño de políticas, normas, lineamientos, manuales, guías y demás disposiciones generales que otras Unidades Administrativas del Instituto o cualquier otra instancia competente solicite con respecto a la producción, integración, administración, promoción, difusión y conservación de información estadística en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
10. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de registros administrativos en los temas de su competencia, así como implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;
11. Coordinar con las Unidades del Estado el diseño de criterios, definiciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, tipología, lineamientos, normas técnicas, manuales y herramientas, que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;
12. Diseñar e instrumentar políticas, criterios, procedimientos y medidas para el tratamiento y validación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de los registros administrativos;
13. Establecer herramientas de control y análisis para las etapas de procesamiento de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de los registros administrativos de las Unidades del Estado, así como implementar, en su caso, revisiones de campo, con el objeto de fortalecer la calidad de la información;

14. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información del Sistema, esto cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, de común acuerdo con el Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
15. Participar en el desarrollo y atención de las recomendaciones emitidas por la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de registros administrativos en los temas de su competencia;
16. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
17. Formular opinión, a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen Actividades Estadísticas y Geográficas relacionadas con los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia;
18. Proponer e implementar en los levantamientos de información de Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de registros administrativos las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
19. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento a su Titular.

#### **Dirección de Políticas de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir la coordinación del proceso de diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno, recopilaciones, y aprovechamiento de registros administrativos, determinando las políticas, metodologías, modelos conceptuales, instrumentos regulatorios, programas y proyectos de información que atiendan a las necesidades de información en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de coadyuvar al suministro de información estadística de calidad a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), y apoyar la toma de decisiones.

##### **Funciones:**

1. Coordinar el proceso de planeación para generar información en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG);
2. Dirigir la coordinación del proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, instrumentos regulatorios, instrumentos de captación, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que las Unidades del Estado y usuarios del SNIGSPIJ cuenten con elementos, normas y reglas para la producción de Información de Interés Nacional;

3. Vigilar la coordinación de las acciones de procesamiento de información específica derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para realizar la presentación de resultados sobre variables de interés particular;
4. Coordinar el proceso general de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que los instrumentos de captación de información correspondientes adopten las necesidades de los usuarios y estos cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
5. Coordinar y vigilar la generación de documentos e informes que correspondan a la información, indicadores y temas de la competencia de la DGAPCNG, para atender los temas y compromisos establecidos en los programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
6. Determinar los mecanismos de atención y seguimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ y de participación de la mejora regulatoria de los componentes del mismo, para eficientar su funcionamiento;
7. Formular los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que tanto los usuarios como los Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
8. Vigilar los mecanismos de conservación y resguardo de la información, índices e indicadores relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para contar con respaldos que garanticen su preservación;
9. Dirigir el proceso de asesoría y acompañamiento para el desarrollo conceptual y metodológico de documentos e instrumentos orientados a la armonización estadística y aprovechamiento de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGAPCNG, a fin de que el SNIGSPIJ cuente con instrumentos consistentes en la generación de información en los temas referidos;
10. Conducir las acciones necesarias para remitir opiniones sobre el esquema jurídico–conceptual, relacionado con el proceso de diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos en los temas de la competencia de la DGAPCNG, a fin de que el Instituto pueda producir información o indicadores de utilidad para las Unidades del Estado;
11. Coordinar los mecanismos de retroalimentación con las coordinaciones estatales del Instituto, a fin de identificar elementos de investigación e inspección de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG;
12. Coordinar y vigilar las actividades efectuadas por las áreas involucradas en el procesamiento de generación de información con el fin de proponer mejoras en los procesos, fases y subprocesos;
13. Vigilar el control del proceso de elaboración de esquemas para la interpretación conceptual y metodológica de los Censos Nacionales de Gobierno, en concordancia con los instrumentos de captación diseñados, a fin de que los usuarios de los mismos cuenten con una interpretación homogénea y consistente;
14. Determinar los métodos fundamentales para la realización de las actividades de análisis pertinente en los procesos, fases y subprocesos de los Censos Nacionales de Gobierno con la finalidad de evaluar el

cumplimiento eficaz de cada una de ellas de acuerdo con lo establecido en el esquema para el análisis y monitoreo de los procesos de generación de información estadística, y

15. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de diseño del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Instrumentar el análisis e implementación de estrategias que permitan mejorar el diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, mediante la identificación de necesidades de información, tanto de los usuarios, Unidades del Estado y órganos colegiados, con la finalidad de fortalecer la generación de estadísticas en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), de conformidad con el proceso de producción de información estadística y geográfica.

#### **Funciones:**

1. Supervisar la identificación de necesidades de Información Estadística de Interés Nacional derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, mediante la identificación e incorporación de variables prioritarias, así como el seguimiento a los cambios en los instrumentos de captación, con la finalidad de recopilar información relevante para las Unidades del Estado y los usuarios del SNIGSPIJ;
2. Decidir e instrumentar el análisis de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, para contar con elementos que permitan a los usuarios conocer las tendencias estadísticas en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta;
3. Vigilar la revisión de los documentos conceptuales y metodológicos de los Censos Nacionales de Gobierno y demás actividades específicas relacionadas con el formato, estructura y contenidos de los mismos, para generar información estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable, y
4. Vigilar y organizar los procesos de atención y seguimiento de los acuerdos de los Comités Técnicos Especializados, Comités Ejecutivos o Consejo Consultivo Nacional, establecidos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para apoyar así en la atención de los requerimientos y necesidades identificados por estos.

### **Subdirección de Políticas de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar el diseño conceptual, de las políticas, modelos, instrumentos de captación y productos de difusión de los Censos Nacionales de Gobierno en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de que la información suministrada a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cumpla con los parámetros de estandarización y calidad de la información establecidos.

**Funciones:**

1. Decidir los controles del proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), para garantizar la adecuada realización de los productos del SNIGSPIJ;
2. Vigilar el diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre los temas de la competencia de la DGAPCNG, bajo los estándares definidos, para que el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
3. Facilitar el proceso de asesoría y acompañamiento para el desarrollo conceptual y metodológico de documentos e instrumentos orientados al aprovechamiento de los registros administrativos sobre los temas de la competencia de la DGAPCNG, bajo los estándares definidos, a fin de que el SNIGSPIJ cuente con instrumentos consistentes en la generación de información en los temas referidos;
4. Ejecutar el control del proceso de elaboración de esquemas para la interpretación conceptual y metodológica de los Censos Nacionales de Gobierno, en concordancia con los instrumentos de captación diseñados, a fin de que los usuarios de los mismos cuenten con una interpretación homogénea y consistente;
5. Facilitar el desarrollo de documentos e informes que correspondan a la información, indicadores y temas de la competencia de la DGAPCNG, para atender los temas y compromisos establecidos en los programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
6. Ejecutar el control del proceso de atención y seguimiento a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, para contar con elementos que permitan utilizarlos en la mejora de su funcionamiento;
7. Ejecutar el control de las acciones de la Dirección General relativas a la identificación de los requerimientos y necesidades de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ para que cuenten con la información, índices e indicadores que requieran para el desarrollo de sus funciones, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Políticas de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Controlar el proceso de diseño conceptual y de diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno en los temas procuración de justicia e impartición de justicia, para que los productos que se ofrezcan a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cumplan con los requerimientos establecidos.

**Funciones:**

1. Vigilar la organización del proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, programas y mecanismos de producción e integración de la información que correspondan a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), para que se logre la adecuada realización de los productos;
2. Controlar el proceso de diseño y mejora de los Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos mediante el aprovechamiento de registros administrativos sobre los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
3. Establecer el proceso de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que la información que se le ofrezca a los usuarios del Subsistema cumpla con los requerimientos establecidos;
4. Establecer el proceso de análisis de los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema y de los requerimientos y necesidades expresados por estos, para que se cuente con elementos que puedan ser utilizados en la mejora de los documentos e informes que correspondan a la información estadística e indicadores, en los temas de la competencia de la DGAPCNG, así como de los Censos Nacionales de Gobierno;
5. Vigilar la elaboración de las propuestas de documentos conceptuales y operativos requeridos por los órganos colegiados del SNIGSPIJ, con el propósito de contar con instrumentos y mecanismos para apoyar la operación y funcionamiento de los mismos, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Diseño de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Controlar el proceso de diseño conceptual y de diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno en el tema de gobierno, para que los productos que se ofrezcan a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cumplan con los requerimientos establecidos.

**Funciones:**

1. Vigilar y supervisar el proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, instrumentos de captación y mecanismos de producción e integración de la información que corresponda a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta, para garantizar la adecuada realización de los productos del SNIGSPIJ;
2. Decidir y establecer los procesos de planeación y diseño de los documentos conceptuales y metodológicos asociados a los Censos Nacionales de Gobierno, con el propósito de contribuir a la generación de información del SNIGSPIJ;

3. Vigilar la elaboración de las propuestas de documentos conceptuales y operativos requeridos por los órganos colegiados del SNIGSPIJ, con el propósito de contar con instrumentos y mecanismos para apoyar la operación y funcionamiento de los mismos, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Análisis de Información Estadística.-**

##### **Objetivo:**

Controlar el proceso de diseño conceptual y de diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno en los temas de transparencia, rendición de cuentas y corrupción, para que los productos que se ofrezcan a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cumplan con los requerimientos establecidos.

##### **Funciones:**

1. Vigilar el análisis de los datos estadísticos derivados de los indicadores en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, para que se atiendan las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
2. Fundamentar los mecanismos de atención a los requerimientos y necesidades de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema, para que se atiendan los compromisos determinados en los programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
3. Vigilar la elaboración de las propuestas de documentos conceptuales y operativos requeridos por los órganos colegiados del SNIGSPIJ, con el propósito de contar con instrumentos y mecanismos para apoyar la operación y funcionamiento de los mismos, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Diseño y Contenidos de Instrumentos de Captación.-**

##### **Objetivo:**

Controlar el proceso de diseño conceptual y de diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno en el tema de derechos humanos, para que los productos que se ofrezcan a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cumplan con los requerimientos establecidos.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y controlar los procesos de diseño, diagramación y edición de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, con la finalidad de que los procedimientos reúnan las características y criterios establecidos en la generación de los cuestionarios;
2. Producir el contenido temático de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos a partir de la investigación de necesidades de información y el estudio de los antecedentes en la materia, para que los datos cumplan con las directrices metodológicas;
3. Generar los criterios de carácter conceptual relacionados con la codificación, validación y explotación de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, a fin de que se sustente la información gubernamental, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo Metodológico de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Controlar el proceso de diseño conceptual y de diseño de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno en los temas de seguridad pública y sistema penitenciario, para que los productos que se ofrezcan a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cumplan con los requerimientos establecidos.

##### **Funciones:**

1. Instrumentar los mecanismos de análisis y desarrollo metodológico con el fin de contribuir oportunamente en la generación eficiente de la información gubernamental a través de los Censos Nacionales de Gobierno;
2. Generar documentos de investigación acerca de metodologías precisas que contribuyan a la adecuada captación de información a fin de incrementar la eficiencia en el diseño de los proyectos estadísticos;
3. Liderar la realización del análisis metodológico acerca de la consistencia y solidez entre los diferentes instrumentos de captación, con el propósito de impulsar la adecuada estabilidad en la homologación de dichos instrumentos correspondientes;
4. Producir y vigilar los métodos e informes referentes a la conceptualización de la información gubernamental contribuyendo con el seguimiento oportuno del proceso de generación de resultados de los proyectos estadísticos;
5. Promover el fortalecimiento de la innovación metodológica a través de la implementación de estrategias de metodologías activas que propicien y contribuyan con el perfeccionamiento del proceso de generación de resultados;
6. Solucionar las eventualidades surgidas durante el proceso de diseño de metodologías derivadas de las investigaciones realizadas con la finalidad de contribuir de forma óptima en el proceso de generación de productos estadísticos, y

7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Diseño y Análisis de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Instrumentar las actividades correspondientes al aprovechamiento de registros administrativos y Censos Nacionales de Gobierno, mediante el desarrollo conceptual y metodológico de documentos e instrumentos de captación, a fin de que el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cuente con instrumentos consistentes en la generación de información estadística en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG).

#### **Funciones:**

1. Decidir y establecer los procesos de planeación y diseño de los documentos conceptuales y metodológicos asociados a los Censos Nacionales de Gobierno, con el propósito de contribuir a la generación de información del SNIGSPIJ;
2. Supervisar la elaboración de los instrumentos de captación, así como de los documentos conceptuales y metodológicos de los Censos Nacionales de Gobierno, a efecto de asegurar que éstos atiendan las necesidades de información identificadas y cumplan con los objetivos y criterios establecidos;
3. Vigilar y presentar las propuestas de documentos conceptuales y metodológicos de los registros administrativos, a fin de asegurar la consistencia de los instrumentos en la generación de información en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar el diseño, generación, implementación y monitoreo de instrumentos regulatorios y recopilaciones, así como coadyuvar en el análisis normativo de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de suministrar información estadística de calidad y con los parámetros de estandarización establecidos a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

#### **Funciones:**

1. Decidir la generación y desarrollo de un sistema de producción de mecanismos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del SNIGSPIJ para que este cuente con un

marco de actuación que le permita regular la información recopilada de acuerdo con las metas y objetivos planteados;

2. Ejecutar el control del proceso de compilación y registro de los instrumentos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del SNIGSPIJ, a fin de que éste cuente con información regulatoria que pueda ser utilizada en la consecución de sus objetivos;
3. Ejecutar y vigilar el desarrollo de un sistema de entrega de mecanismos regulatorios de información, índices e indicadores de los proyectos de información del SNIGSPIJ para que éste cuente con un marco de regulación acorde a sus necesidades y objetivos;
4. Ejecutar el control del establecimiento y desarrollo de un sistema de análisis y diagnóstico regulatorio de los elementos que constituyen los proyectos de información del SNIGSPIJ para proponer a las instancias correspondientes la mejora regulatoria de los elementos correspondientes para la generación de información del Subsistema;
5. Efectuar las acciones de análisis necesarias para emitir opiniones sobre la normatividad relacionada con el proceso de diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), a partir del marco regulatorio definido, y así el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
6. Efectuar las acciones que contribuyan en el proceso de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que la información que se le ofrezca a los usuarios del SNIGSPIJ cumpla con los instrumentos regulatorios definidos;
7. Vigilar el control del suministro de los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que tanto los usuarios como los Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Controlar el proceso de diseño metodológico y conceptual de sistemas, instrumentos regulatorios y recopilaciones, así como coadyuvar en el análisis normativo de censos y registros administrativos para generar información estadística en temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de obtener datos alineados a las mejores prácticas, estándares nacionales e internacionales.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y generar el sistema de producción de mecanismos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e

Impartición de Justicia, para que éste cuente con un marco de regulación acorde a sus necesidades y objetivos;

2. Controlar el sistema de producción de mecanismos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos del Subsistema, para que éste cuente con un marco que rija acorde a sus necesidades y objetivos;
3. Organizar el desarrollo de las acciones necesarias para realizar el análisis del esquema jurídico conceptual, diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), a fin de que el Instituto pueda producir información o indicadores de utilidad para las Unidades del Estado;
4. Controlar el sistema de suministro de los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de la competencia de la DGAPCNG, para que, tanto los usuarios como los Actores y Organizaciones Relevantes del Subsistema cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Compilación de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Instrumentar el proceso de investigación y sistematización de documentos conceptuales, análisis estadísticos y normativos relacionados con los sistemas, instrumentos regulatorios y recopilaciones en temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de proporcionar los elementos para que los programas y/o proyectos estén alineados a las mejores prácticas, estándares nacionales e internacionales.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y suministrar los elementos normativos de los proyectos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), con el fin de fortalecer sus contenidos y brindar datos que puedan ser utilizados en sus objetivos;
2. Establecer y controlar el proceso de compilación y registro de los elementos normativos y mecanismos regulatorios que constituyen los proyectos del SNIGSPIJ, a fin de que éste cuente con datos que puedan ser utilizados en la consecución de sus objetivos;
3. Organizar las acciones que contribuyan al proceso de interpretación de los elementos normativos y mecanismos regulatorios en los proyectos del SNIGSPIJ, para que éste cuente con un marco de regulación acorde a sus necesidades y objetivos, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Suministro de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Proporcionar a las Unidades del Estado asesorías y actualizaciones de los criterios y directrices establecidas en los sistemas, instrumentos regulatorios y recopilaciones en temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de que instrumenten los parámetros de estandarización establecidos.

**Funciones:**

1. Vigilar el abastecimiento a las Unidades del Estado de los instrumentos regulatorios de información gubernamental, para mantenerlas actualizadas en las disposiciones jurídicas que intervienen en la generación de información establecida en el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
2. Brindar las asesorías a las Unidades del Estado, para un adecuado entendimiento e interpretación de los instrumentos regulatorios de información gubernamental;
3. Suministrar recomendaciones sobre las directrices de los instrumentos regulatorios de información gubernamental a las Unidades del Estado, para su constante actualización en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Análisis y Diagnóstico de Regulación Gubernamental.-****Objetivo:**

Instrumentar el proceso de diagnóstico, análisis e identificación de normas y leyes relacionadas con los sistemas, instrumentos regulatorios, recopilaciones, censos y registros administrativos en temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, con el propósito de identificar áreas de mejora y/o actualización normativa de los programas y/o proyectos relacionados en el área.

**Funciones:**

1. Controlar las acciones de análisis de los elementos normativos, fuentes de información y mecanismos regulatorios relacionados con los proyectos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), para proponer la actualización y/o incorporación de criterios conceptuales;
2. Decidir y vigilar las acciones de diagnóstico de los elementos normativos y mecanismos regulatorios relacionados con los proyectos del SNIGSPIJ, con la finalidad de identificar y/o establecer nuevas normativas regulatorias, y

3. Presentar los resultados de las acciones de análisis y diagnóstico de los elementos normativos y mecanismos regulatorios, con la finalidad de apoyar en la elaboración de los proyectos del SNIGSPIJ.

#### **Dirección de Censos Nacionales de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar las actividades de levantamiento, procesamiento y administración de información de los Censos Nacionales de Gobierno y Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia, para que la información producida por el Instituto en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), cumpla con los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia y sea de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

##### **Funciones:**

1. Dirigir la ejecución de los procesos de levantamiento, verificación y administración de la información de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), para que el Instituto pueda producir información e indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado, a los usuarios del SNIGSPIJ y a la sociedad en general;
2. Dirigir las actividades operativas del levantamiento de información de los Censos Nacionales de Gobierno y sus procesos de supervisión, seguimiento y control, con el fin de lograr su oportuna integración y procesamiento;
3. Coordinar la operación de los procesos de verificación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno, con el propósito de asegurar su consistencia y validez conforme a los criterios de calidad establecidos;
4. Determinar el proceso de evaluación y análisis de los resultados obtenidos en los Censos Nacionales de Gobierno, para que la información que se ofrezca a los usuarios cumpla con los requerimientos establecidos;
5. Coordinar los mecanismos de colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto respecto a la operación de los procesos de validación y administración de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en los temas de la competencia de la DGAPCNG, con el objeto de asegurar su consistencia y disponibilidad en los medios de difusión institucionales;
6. Implantar los controles en la elaboración y actualización de los microdatos y metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías utilizadas en la generación de información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, así como mantenerlos permanentemente vigentes, a fin de garantizar que los usuarios del SNIGSPIJ puedan acceder a ellos;
7. Vigilar y coordinar el desarrollo de esquemas que permitan retroalimentar los procesos de los Censos Nacionales de Gobierno, tales como el diseño de los instrumentos de captación, los metadatos y metodologías de recolección de información, con el propósito de establecer acciones de mejora continua de los mismos;
8. Coordinar la explotación y suministro de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, requerida por los Comités Técnicos Especializados, usuarios internos y externos y otros Actores y

Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ de los sectores público, privado, social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal, para su difusión, procesamiento, y análisis;

9. Coordinar el proceso de capacitación a las Coordinaciones Estatales del Instituto y a los usuarios relevantes que lo soliciten, en la explotación de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno, con el objetivo de promover su uso en los espacios en donde sea requerido, y
10. Participar en la ejecución de actividades en las fases de captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar y desarrollar las actividades y esquemas que permitan ejecutar el operativo de levantamiento de los Censos Nacionales de Gobierno, mediante la elaboración de la documentación y herramientas operativas pertinentes, así como la gestión de los recursos necesarios, a fin de lograr la correcta captación de datos de los Censos Nacionales de Gobierno con la cobertura, calidad y oportunidad requeridas.

#### **Funciones:**

1. Vigilar la elaboración de procedimientos de supervisión, seguimiento y control de las actividades y de la captación de información, antes, durante y después del operativo de campo, para el análisis del avance y garantizar la cobertura de los proyectos estadísticos;
2. Definir e implementar las actividades y los procedimientos de los puestos operativos de los Censos Nacionales de Gobierno, a fin del desarrollo de las funciones establecidas para los Censos Nacionales de Gobierno;
3. Implementar la supervisión de los puestos que participan en el operativo de los Censos Nacionales de Gobierno, para una adecuada comunicación, control y seguimiento de la planeación operativa;
4. Vigilar la gestión y coordinación entre el personal operativo en las Coordinaciones Estatales y los Informantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de que se lleve a cabo el intercambio eficiente de información relacionada con los Censos Nacionales de Gobierno;
5. Implementar mecanismos de coordinación operativa de cada una de las actividades del levantamiento, así como el control de la cobertura de los Censos Nacionales de Gobierno, para una correcta captación de Información de Interés Nacional;
6. Definir los procedimientos de verificación de los criterios de calidad establecidos en el proceso de levantamiento, con la finalidad del logro de los objetivos definidos de los Censos Nacionales de Gobierno;
7. Decidir e implementar las acciones de evaluación e identificación de oportunidades presentadas en el operativo, para mejoras de la estructura y verificación de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, y
8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de captación del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo a los programas de información a su cargo, y

llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica de los programas de información a su cargo para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## **Departamento de Control y Logística de Censos Nacionales de Gobierno.-**

### **Objetivo:**

Favorecer la supervisión y seguimiento de las actividades de captación de los Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipal, a través de la implementación de mecanismos de control, monitoreo y apoyo logístico de sus recursos, actividades y procesos, a fin de lograr el correcto desarrollo y cumplimiento de los proyectos censales, de acuerdo con la programación establecida para contribuir a que la información se genere de forma oportuna.

### **Funciones:**

1. Establecer los procedimientos de seguimiento y control de las actividades antes, durante y después de los operativos de campo de los proyectos estadísticos, para el manejo de avance y cobertura;
2. Vigilar el seguimiento de los procesos y actividades programadas de los Censos Nacionales de Gobierno, para el análisis y documentación;
3. Controlar la implementación de los sistemas de seguimiento, para el cumplimiento de las metas de los Censos Nacionales de Gobierno, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## **Departamento de Integración de Información Estadística.-**

### **Objetivo:**

Organizar, controlar y apoyar la integración de información captada en los operativos de Censos Nacionales de Gobierno Estatal y Municipal y liberar las bases de captura resultantes para la implementación de actividades subsecuentes del proceso de generación de información estadística y geográfica, contribuyendo con la adecuada integración de información en campo, cumpliendo con los criterios de calidad y veracidad establecidos.

### **Funciones:**

1. Instrumentar los sistemas de compilación e integración de información, a fin de aprovechar al máximo la información obtenida en el levantamiento de los Censos Nacionales de Gobierno;
2. Decidir los mecanismos de revisión e integración de la información captada en el levantamiento de los Censos Nacionales de Gobierno, con el propósito de analizar los datos obtenidos;

3. Comprobar las bases de datos de captura que deriven de la compilación de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, para que se logre el proceso de procesamiento de información, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Operación Estratégica de Censos Nacionales de Gobierno.-**

#### **Objetivo:**

Vigilar y analizar la implementación de las actividades y procesos definidos para la captación de información de Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Municipal, con base en la planeación y estrategia operativa, así como elaborar análisis de problemáticas y propuestas de ajuste de los elementos de planeación estratégica, para contribuir a la mejora continua de los procesos operativos.

#### **Funciones:**

1. Vigilar y establecer los procedimientos de la operación estratégica del proceso de compilación y de análisis de captación de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, para que se verifique la oportunidad y pertinencia de los datos;
2. Decidir en la ejecución de las actividades de planeación operativa de los Censos Nacionales de Gobierno, para vincularlas con los objetivos de los proyectos estadísticos;
3. Analizar el flujo de información de levantamiento, para que se verifique el funcionamiento operativo de los instrumentos de captación;
4. Analizar y considerar las problemáticas presentadas en el operativo de los Censos Nacionales de Gobierno, con el propósito de que se cuente con instrumentos de reingeniería a la planeación de los proyectos estadísticos, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Coordinación Operativa.-**

#### **Objetivos:**

Favorecer la coordinación del operativo de los Censos Nacionales de Gobierno en los que la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno funge como responsable del operativo, a través de la implementación de mecanismos de coordinación operativa, control y seguimiento, para garantizar el correcto desarrollo de estos proyectos y la generación de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

#### **Funciones:**

1. Liderar el establecimiento de mecanismos operativos precisos en la coordinación del levantamiento de los proyectos estadísticos con los Informantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica con el propósito de favorecer la compilación adecuada, oportuna y eficaz de la información de los Censos Nacionales de Gobierno;
2. Organizar las actividades de soporte operativo con las Unidades del Estado a fin de coadyuvar en el registro y revisión de los datos que se integran a los proyectos estadísticos;
3. Generar las estrategias de atención e intervención en el proceso de captación satisfaciendo las necesidades operativas resultantes a efecto de impulsar la efectiva recopilación;
4. Supervisar y vigilar la conformación de áreas de responsabilidad con base en los elementos estratégicos, así como las diversas capacidades con la finalidad de optimizar la recabación;
5. Promover el aseguramiento de la calidad e integridad de la información que es recopilada construyendo controles y procedimientos eficaces con el objeto de efectuar un óptimo seguimiento durante la creación de productos;
6. Transmitir las acciones apropiadas y los métodos precisos con el fin de fortalecer el oportuno ejercicio de las actividades operativas realizadas en el desarrollo de la generación de resultados, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar las actividades de procesamiento de información de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, para que la información integrada por el Instituto cumpla con los criterios de calidad y oportunidad necesarios para producir la información comprometida por el Instituto en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

#### **Funciones:**

1. Decidir los controles para la operación de los procesos de verificación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno (DGAPCNG), para que las Unidades del Estado cuenten con información confiable en sus procesos de política pública;
2. Definir los esquemas y mecanismos de verificación de la información en las Unidades del Estado que proporcionan información a través de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, de manera coordinada con las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para optimizar la confiabilidad de la información que entregan en el marco de las actividades del SNIGSPIJ;
3. Vigilar el proceso de análisis de información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, que permita establecer

recomendaciones a las Unidades del Estado, para optimizar la calidad de la información que entregan al SNIGSPIJ;

4. Vigilar el suministro de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGAPCNG, para el procesamiento, difusión y explotación de los resultados derivados de la misma por las áreas correspondientes en el Instituto;
5. Implementar esquemas de mejora a los instrumentos de captación, así como de los metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la recolección de información en los temas de la competencia de la DGAPCNG, para asegurar su calidad, y
6. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de procesamiento del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Requerimientos de Procesamiento.-**

##### **Objetivo:**

Generar los requerimientos en herramientas y procesos de bases de datos, mediante la instrumentación, aplicación y verificación de criterios de calidad, para que el tratamiento de la información obtenida de los Censos Nacionales de Gobierno sea de acuerdo con los criterios establecidos.

##### **Funciones:**

1. Presentar los requerimientos de los esquemas y mecanismos que se aplicarán en el procesamiento de datos de los Censos Nacionales de Gobierno, a fin de que se cuente con elementos que optimicen el tratamiento de la información;
2. Instrumentar los mecanismos técnico-conceptuales para la implementación de los criterios de calidad que se aplicarán a la información recibida a través de los Censos Nacionales de Gobierno;
3. Vigilar el procesamiento de datos estadísticos obtenidos a través de los Censos Nacionales de Gobierno de acuerdo a la aplicación y verificación de los criterios de calidad establecidos, para generar información confiable;
4. Analizar la información obtenida de los mecanismos aplicados en los Censos Nacionales de Gobierno, para validar el adecuado procesamiento y tratamiento de la información recibida a través de los Censos Nacionales de Gobierno, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Análisis de Requerimientos y Criterios de Validación.-**

##### **Objetivo:**

Instrumentar los mecanismos de análisis, requerimientos de procesamiento y de criterios de validación de información, para el desarrollo de metodologías que permitan la sistematización de procedimientos y mejora de la calidad de los datos obtenidos de los Censos Nacionales de Gobierno.

**Funciones:**

1. Analizar instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno para la aplicación de los esquemas de procesamiento definidos para la revisión de los datos derivados del levantamiento;
2. Supervisar las actividades de integración y migración de información derivada del levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno, para lograr un adecuado procesamiento de la misma e implementación de las mejoras continuas;
3. Vigilar el análisis e integración de información estadística y el desarrollo de la normatividad y conformación de la infraestructura para asegurar la generación de información estadística de calidad que sea de utilidad para la toma de decisiones dentro del marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
4. Organizar la producción de estadísticas de interés nacional con base en el levantamiento de censos y la explotación de registros administrativos, en los temas sociodemográfico, científico, tecnológico y del medio ambiente, en los ámbitos regional, federal, estatal y municipal para coadyuvar en la generación de información estadística que permita crear políticas públicas en el ámbito nacional;
5. Guiar las investigaciones y estudios estadísticos descriptivos y analíticos para capacitar, divulgar y asesorar a los entes informantes;
6. Vigilar y generar en el desarrollo de los esquemas de control de migración de información derivada de los Censos de Gobierno, para que sea consistente durante la aplicación de los criterios de calidad, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Procesos de Homologación Estadística.-****Objetivo:**

Generar los métodos, instrumentos y elementos de homologación de información, para facilitar la recolección, integración y procesamiento de información mediante la estandarización de los datos estadísticos derivados de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos.

**Funciones:**

1. Vigilar la generación de los métodos e instrumentos de homologación de información relacionada con el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para la realización del proceso de integración de datos que permitan la generación estadística de interés nacional;

2. Favorecer el desarrollo de esquemas estandarizados de registros administrativos, que permitan el establecimiento de herramientas homologadas para facilitar la integración de la información proporcionada por las Unidades del Estado;
3. Promover las fuentes de información primaria de las Unidades del Estado, utilizadas en la producción de datos de los Censos Nacionales de Gobierno, para la generación de criterios de homologación estadística;
4. Decidir en la producción de esquemas de estructuras de datos que sirvan en la organización e interpretación de información obtenida, para una adecuada ejecución de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Asegurar una adecuada planeación y seguimiento de los procesos inherentes a la administración de información de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos, a fin de optimizar el logro de las metas planteadas, así mismo, controlar y definir las estrategias y metodologías orientadas al diseño de difusión, integración, y explotación de la información estadística generada por la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno.

##### **Funciones:**

1. Definir los elementos de información para los productos de difusión de resultados de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, de manera que pueda promoverse su vinculación para la divulgación entre los usuarios del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y con las Unidades del Estado responsables en materia de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, así como para el desarrollo de documentos e informes de acuerdo a los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG;
2. Facilitar y definir el proceso de administración y suministro de información de los Censos Nacionales de Gobierno, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;
3. Definir la explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, para brindarle a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
4. Decidir la elaboración y actualización de los tabulados predefinidos, tabulados interactivos, microdatos, metadatos e indicadores, para garantizar que los usuarios del SNIGSPIJ puedan acceder a ellos;

5. Vigilar la consistencia de la información de los productos de difusión para proporcionar información de calidad, que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
6. Decidir la administración e integración de información y la elaboración de documentos e instrumentos de análisis que permitan la adecuada exposición y publicidad de los resultados que deriven de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos;
7. Gestionar la correcta publicación y difusión de los productos de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos mediante los canales institucionales, para que los Comités Técnicos Especializados, los Usuarios y los Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar y supervisar las actividades de generación de los datos abiertos y/o consultas interactivas de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos para poner a disposición de los usuarios la totalidad de los datos obtenidos de los programas estadísticos, atendiendo las disposiciones normativas aplicables.

##### **Funciones:**

1. Establecer los mecanismos y controles de la administración y generación de productos de información de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos para su divulgación entre los usuarios del sistema;
2. Decidir los criterios y procesos del diseño, desarrollo y revisión de tabulados interactivos y microdatos de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos para garantizar información de calidad;
3. Establecer y supervisar las actividades de la elaboración de requerimientos de tabulados interactivos y microdatos, con la finalidad de atender las necesidades de información;
4. Vigilar el desarrollo de las actividades para la generación de los tabulados interactivos y microdatos a fin de garantizar la difusión de la información estadística;
5. Establecer la comunicación y coordinación con las áreas correspondientes para la adecuada integración de información en bases de datos y desarrollo de los productos de difusión, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Producción de Información de Censos Nacionales de Gobierno.-****Objetivo:**

Coordinar y supervisar las actividades de formación editorial de documentos metodológicos y conceptuales y de elaboración de tabulados predefinidos y metadatos de los Censos Nacionales de Gobierno para contribuir a la difusión de los programas estadísticos, así como vigilar la adecuada incorporación de contenidos y productos de difusión en el sitio web del Instituto.

**Funciones:**

1. Favorecer el desarrollo de instrumentos y mecanismos de explotación de la información derivados de los resultados de los Censos Nacionales de Gobierno, a fin de que se brinden los productos diferenciados para su difusión;
2. Supervisar la integración y formación de documentos conceptuales y metodológicos de los Censos Nacionales de Gobierno, para presentarlos mediante los canales institucionales;
3. Controlar el proceso de elaboración de tabulados predefinidos de los Censos Nacionales de Gobierno, para que se proporcione información confiable a los usuarios del Sistema;
4. Establecer las actividades para la actualización y/o generación de indicadores derivados de los Censos Nacionales de Gobierno en el Banco de Información del INEGI;
5. Establecer las actividades de elaboración y actualización de metadatos derivados de Censos Nacionales de Gobierno para que los usuarios del Subsistema cuenten con la documentación de los proyectos bajo estándares internacionales, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Integración de Resultados.-****Objetivo:**

Coordinar y supervisar las actividades de elaboración de comunicados de prensa, presentaciones y otros productos derivados de los Censos Nacionales de Gobierno para la divulgación de resultados de los programas estadísticos mediante distintos mecanismos, así como contribuir a la integración de información de los diferentes proyectos y ediciones para su análisis y difusión.

**Funciones:**

1. Vigilar la generación de los mecanismos e instrumentos de integración sistematizada de los resultados de la información derivada del procesamiento de los Censos Nacionales de Gobierno de forma integral, para favorecer en su explotación y análisis;

2. Organizar y decidir en la revisión y análisis de los datos derivados del procesamiento de los Censos Nacionales de Gobierno, a fin de lograr la vinculación de la información de los proyectos censales con el Subsistema;
3. Producir documentos de análisis de la explotación datos estadísticos, con el propósito de relacionarlos al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Evaluación de Datos.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar y supervisar las actividades de revisión de los productos de los Censos Nacionales de Gobierno para asegurar la calidad y consistencia de la información, así como gestionar la incorporación y actualización de datos en los bancos de información institucionales, y coordinar las actividades de resguardo y conservación de los productos generados.

##### **Funciones:**

1. Organizar y categorizar los elementos de información derivada de los productos de Censos Nacionales de Gobierno con la finalidad de identificar conjuntos de variables de interés coyuntural para su difusión a través de documentos temáticos;
2. Supervisar y vigilar la elaboración de los productos de información de Censos Nacionales de Gobierno con el propósito de mantener en el tiempo el conjunto de variables que sean insumo de los indicadores de interés nacional;
3. Generar los productos que permitan la transmisión estratégica de los Censos Nacionales de Gobierno a fin de permitir la incidencia en la visibilidad de los proyectos estadísticos y se fomente el uso de la información producida;
4. Promover el aseguramiento de la calidad construyendo controles y procedimientos adecuados para la generación de los productos de difusión de información gubernamental;
5. Generar los métodos para la revisión de datos que permitan mantener actualizadas las variables incluidas en los productos finales para la publicación oportuna de los datos estadísticos, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Georreferenciación de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar y supervisar las actividades de georreferenciación de información gubernamental, a fin de contar con sistemas de información geográfica y funcionalidades visuales que permitan diversificar los materiales de difusión de la información relativa a los Censos Nacionales de Gobierno para su mayor aprovechamiento y consumo por parte de los usuarios.

**Funciones:**

1. Supervisar la integración de bases de datos con información de los Censos Nacionales de Gobierno y otras fuentes para su geolocalización;
2. Decidir la instrumentación de la georreferenciación de información gubernamental para la elaboración de mapas de gobierno;
3. Decidir y presentar mecanismos para la difusión de la información geográfica de los Censos Nacionales de Gobierno y otros programas estadísticos de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno que contribuya a la consulta por parte de los usuarios, y
4. Vigilar la validación de la integridad y consistencia de los datos para que se garantice la calidad de la información.

**Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-****Objetivo:**

Dirigir el establecimiento de un sistema integral de modelos de información para el diseño, implementación, generación, actualización, análisis y mejora de información de encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, y demás temas propios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el objeto de suministrar información estadística de calidad a los usuarios de la misma para apoyar el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

**Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 Ter del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia las siguientes atribuciones:

1. Dirigir los procesos de creación de modelos para generar y soportar la información estadística y geográfica derivada de encuestas nacionales en hogares, en unidades económicas, y en Unidades Administrativas de los tres poderes de la Unión, los tres ámbitos de gobierno y organismos autónomos, correspondientes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
2. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información de encuestas relativas a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, así como de la generación de las bases de datos respectivas, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan;

3. Analizar y explotar los resultados obtenidos de las encuestas relativas a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, de acuerdo con los modelos establecidos y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de las y los usuarios del Sistema;
4. Determinar, en colaboración con la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, los esquemas metodológicos y conceptuales para el diseño de encuestas que permitan producir, analizar y explotar información en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
5. Colaborar con la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno en la atención de informes y necesidades de información derivada de las encuestas correspondientes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
6. Participar en los procesos de atención y seguimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como de los requerimientos y necesidades identificados de estos;
7. Atender, en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las actividades y sesiones de los órganos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el objeto de vincular los trabajos respectivos de la Dirección General de su adscripción con las Unidades del Estado respectivas;
8. Coordinar las acciones de la Dirección General de su adscripción relativas a la definición de modelos de información derivada de las encuestas nacionales;
9. Participar en los procesos de apoyo para la adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
10. Dirigir el proceso de desarrollo de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
11. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información derivada de las encuestas en los temas de su competencia, así como implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración de la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;
12. Coadyuvar con las Unidades del Estado en el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, vinculada a las encuestas, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;
13. Diseñar políticas, criterios, procedimientos y establecimiento de medidas para el tratamiento y validación de la información;
14. Establecer herramientas de control y análisis para las etapas de procesamiento de las encuestas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública,

violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, así como implementar, en su caso, revisiones de campo, con el objeto de fortalecer la calidad de la información;

15. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
16. Participar en el desarrollo y atención de las recomendaciones emitidas por la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística de las encuestas en los temas de su competencia integrada al Sistema;
17. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de las encuestas nacionales en hogares, en unidades económicas, y en Unidades Administrativas de los tres poderes de la Unión, los tres ámbitos de gobierno y organismos autónomos en materia de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
18. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen Actividades Estadísticas y Geográficas relacionadas con las encuestas en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia;
19. Evaluar la cobertura y calidad de la información y promover la mejora continua de las estadísticas de su competencia y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales;
20. Proponer e implementar en los levantamientos de información de encuestas nacionales en hogares, en unidades económicas, y en Unidades Administrativas de los tres poderes de la Unión, los tres ámbitos de gobierno y organismos autónomos, correspondientes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
21. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento a su Titular.

#### **Departamento de Logística de Proyectos de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Establecer e instrumentar la programación de actividades relativas a la logística de reuniones entre la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), con dependencias y sectores externos con la finalidad de favorecer los acuerdos en la generación de nuevos proyectos estadísticos.

##### **Funciones:**

1. Organizar e incorporar el cronograma de actividades entre la DGAENGSPJ, Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales para el logro de sus proyectos estadísticos;

2. Seleccionar y brindar los mecanismos inherentes a la organización con las dependencias y/o Unidades del Estado para la generación de acuerdos, nuevos proyectos y calendarización de actividades;
3. Supervisar y vigilar el proceso metodológico de documentación y elaboración del programa de trabajo de las áreas de la DGAENGSPJ, para generar actualizaciones, mejoras y entrega oportuna a las áreas correspondientes;
4. Organizar la logística de las reuniones entre dependencias y sectores relacionados con la elaboración de los proyectos estadísticos de la DGAENGSPJ, para que se logren acuerdos sobre el desarrollo de dichos proyectos, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de documentación de las necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección de Modelos de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Establecer modelos para el diseño estadístico, marcos muestrales, generación, análisis y explotación, mecanismos teóricos y conceptuales, actualización y/o mejora de información en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), a través de las encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación, que permitan dimensionar la realidad de los fenómenos que se miden, y atender las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

##### **Funciones:**

1. Dirigir las actividades relacionadas con los procesos de generación de modelos destinados a proveer soporte científico y estructural a la información emanada de las encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de capacitación de los levantamientos de las encuestas en lo relativo al modelo conceptual previamente establecido para cada una de las encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que tanto los usuarios como los Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
3. Coordinar el análisis y explotación de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, de acuerdo con los modelos previamente establecidos y generar las condiciones para promover su uso como medio para sustentar la toma de decisiones de los usuarios del Sistema, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir en el diseño de políticas públicas;
4. Emitir los esquemas metodológicos y conceptuales de las encuestas que permitan la producción, análisis y explotación de información en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para garantizar que la medición de los fenómenos es congruente con la realidad de los mismos;

5. Vigilar el diseño de los modelos de información derivada de las Encuestas Nacionales relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para asegurar la calidad y la comparabilidad internacional de la información generada;
6. Evaluar las acciones encaminadas a brindar apoyo para la adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos en la definición de los mismos;
7. Coordinar el proceso de desarrollo de modelos de información derivada de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para contar con información actualizada y sistematizada en estos temas;
8. Administrar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías utilizadas para la generación de información a partir de las encuestas realizadas en su Unidad de adscripción, para que las Unidades del Estado cuenten con información técnicamente confiable en sus procesos de política pública;
9. Dirigir la implementación de los mecanismos y procedimientos de control, conservación y resguardo de modelos de información derivados de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable y oportuna que puedan utilizar en políticas públicas y futuros eventos;
10. Consolidar el desarrollo de infraestructura conceptual y metodológica que permita la presentación entre las estadísticas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, vinculada a las encuestas, y la que producen las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia, para que tanto los usuarios como los Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
11. Prever que se realice la formulación de recomendaciones encaminadas a incrementar la calidad de los procesos de generación de modelos de información estadística relacionadas con las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ integradas al Sistema, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas, y
12. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño y evaluación del proceso, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Subdirección de Diseño e Implementación de Modelos de Información Gubernamental.-

#### Objetivo:

Coordinar los mecanismos teóricos y prácticos que permitan llevar a cabo el diseño, el desarrollo, la implementación y el control de los modelos de información, así como el análisis de los principales indicadores y viabilidad estadística en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), para que coadyuven a la atención de las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

**Funciones:**

1. Decidir los elementos necesarios para adecuar y optimizar la aplicación de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, ello, de tal forma que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Implementar mecanismos teóricos y conceptuales que garanticen la correcta interpretación de los modelos de información basados en los objetivos de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema cuenten con referentes técnicos en la definición de los mismos;
3. Vigilar el proceso de capacitación en lo relativo al modelo conceptual previamente establecido, dentro de la etapa de levantamiento de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que tanto los usuarios como los Actores y Organizaciones Relevantes del Subsistema cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Definir las actividades de investigación y diseño de propuestas de mejora a los procesos de generación de modelos de información relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para contar con elementos que permitan la actualización, desarrollo, mejora y perfeccionamiento de dichos modelos;
5. Implementar el diseño de esquemas metodológicos y conceptuales de encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para contar con los fundamentos necesarios para llevar a cabo el levantamiento y análisis de las Encuestas Nacionales de Gobierno;
6. Propiciar el diseño de los cuestionarios con base en los marcos conceptuales de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, y verificar que se encuentren apegados a los objetivos que persiguen los modelos de información correspondientes, para que los usuarios del subsistema cuenten con referentes metodológicos en la definición de los mismos;
7. Implementar los mecanismos y procedimientos que garanticen el control, conservación y resguardo de la información relativa a los modelos derivados de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, de tal forma que los usuarios del Subsistema cuenten con información confiable y oportuna que puedan utilizar en las políticas públicas y eventos futuros;
8. Vigilar la calidad de los errores esperados en las estimaciones, de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, con la finalidad de contar con estimaciones precisas y confiables, y
9. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Diseño de Modelos de Información.-****Objetivo:**

Controlar el seguimiento a las tareas de investigación y documentación de diseño de modelos utilizado en la generación de resultados y el uso de datos estadísticos recolectados tanto de encuestas como de registros administrativos para que cada proyecto cuente con un diseño adecuado y así obtener información de calidad y confiabilidad.

**Funciones:**

1. Organizar la utilización de herramientas estadísticas para la obtención de resultados de las variables de interés a partir de las bases de datos de los proyectos y así obtener resultados cuantitativos de las mismas y sus cruces y su análisis tanto conceptual como su aplicación en modelos estadísticos;
2. Vigilar e instrumentar las herramientas estadísticas para llevar a cabo el procesamiento, análisis y tratamiento de la información de los programas de información del área de adscripción, a fin de revisar, detectar inconsistencias, integrar y validar las bases de datos de la información captada en los operativos de campo;
3. Vigilar la investigación relacionada con el diseño de modelos estadísticos para la generación de información y así proponer herramientas estadísticas y métodos relacionados con modelos de información;
4. Decidir la generación de las pruebas estadísticas de la información obtenida a partir de encuestas para encontrar elementos de mejora en el diseño de modelos estadísticos;
5. Brindar el análisis de los resultados de la explotación de las bases de datos para verificar la consistencia de la información y la calidad de la misma;
6. Supervisar la ejecución de los procesos de explotación de los datos obtenidos para generar información de acuerdo con los estándares institucionales, y
7. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Desarrollo e Implementación de Modelos de Información.-****Objetivo:**

Supervisar el desarrollo de estudios, investigación y documentación de procesos estadísticos con la finalidad de llevar a cabo la implementación de modelos estadísticos de calidad en las encuestas.

**Funciones:**

1. Organizar la investigación relacionada con la generación de información estadística para proponer la incorporación de nuevos conceptos y procedimientos que apoyen en el diseño muestral de la encuesta;
2. Generar la implementación de modelos estadísticos que permitan simular los instrumentos de generación de información para temas de victimización en empresas y prevención de la delincuencia;
3. Analizar las mediciones de la no respuesta y los errores de muestreo obtenidos a partir de la encuesta a fin de contar con los parámetros estadísticos necesarios en el diseño muestral;

4. Generar y vigilar la aplicación de los procedimientos vinculados a la generación de información con el propósito de impulsar la mejora continua, así como disponer de la memoria documental del proyecto, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Pruebas Estadísticas.-**

##### **Objetivo:**

Controlar el análisis de las estimaciones de los principales indicadores de las encuestas, tomando en consideración la variabilidad estadística de la información con el propósito de dar a conocer la calidad de la información generada.

##### **Funciones:**

1. Decidir y generar recomendaciones que permitan el análisis y evaluación de los modelos de información y sus estimaciones con el propósito de facilitar a los usuarios la interpretación de la información presentada en los productos finales;
2. Vigilar y analizar las estimaciones derivadas de los programas de información para el adecuado diseño de indicadores e insumos relevantes de los productos de difusión;
3. Generar procedimientos para evaluar la calidad de la información contenida en los programas de información;
4. Generar e idear nuevos productos que permitan la divulgación de la información de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los usuarios para una mejor comprensión de la información generada por los programas de información, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Análisis y Evaluación de Modelos de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Coordinar los mecanismos que permitan el análisis, la explotación, la evaluación y la preparación de resultados de los modelos de información en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), para que contribuyan a atender las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

##### **Funciones:**

1. Decidir los procedimientos para llevar a cabo el análisis y explotación de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, conforme a los modelos previamente establecidos, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir en las políticas públicas;
2. Definir la formulación de los instrumentos necesarios para difundir y promover la utilización de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ tengan conocimiento de la existencia de dicha información, misma que puede contribuir en el diseño de políticas públicas;
3. Proveer la actualización y conservación de los metadatos o registros previamente definidos a partir de la aplicación de las metodologías utilizadas, para la generación de información de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que las Unidades del Estado cuenten con información técnicamente confiable en sus procesos de política pública;
4. Vigilar que los metadatos o registros previamente definidos a partir de la información generada en el ámbito de su competencia, para que sean congruentes con los estándares internacionales aplicables, y permitan su comparabilidad internacional;
5. Definir los mecanismos y procedimientos para evaluar la cobertura y calidad de la información generada a partir de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes metodológicos en la definición de la misma;
6. Proponer las variables relevantes derivadas de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno cuente con elementos para determinar los índices e indicadores de su competencia;
7. Proponer acciones encaminadas a promover la mejora continua de las estadísticas generadas en su área de adscripción, para contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y
8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Análisis y Evaluación de Modelos de Información.-**

##### **Objetivo:**

Suministrar y completar los esquemas conceptuales de los modelos de información gubernamental para contar con el sustento teórico de los fenómenos de Interés Nacional.

##### **Funciones:**

1. Generar el modelo conceptual sobre los trámites y servicios que ofrece el gobierno como básicos y baja demanda de la sociedad para generar información sobre la calidad y el impacto gubernamental;
2. Analizar los modelos conceptuales de información gubernamental para aperturar o actualizar los esquemas conceptuales de las encuestas;

3. Vigilar los resultados de las encuestas de gobierno de acuerdo a los diseños conceptuales para generar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Validación Vectorial.-****Objetivo:**

Instrumentar los procesos, mecanismos y esquemas de generación de modelos y funciones vectoriales para la conformación de base de datos consistentes con la información captada, así como generar funciones vectoriales que permitan identificar y en su caso corregir las inconsistencias de los datos de las variables de las encuestas.

**Funciones:**

1. Generar modelos vectoriales que integren el conjunto de funciones vectoriales, para la conformación de base de datos, a fin de que se logre su consistencia con la información captada;
2. Generar funciones vectoriales que permitan identificar y en su caso corregir las inconsistencias de los datos que conforman las variables de la encuesta a fin de que se logre su calidad;
3. Vigilar y considerar que los cuestionarios contengan los pases, cintillos e instrucciones que satisfagan un correcto llenado del cuestionario para que se logre la correspondencia con su diseño conceptual, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Análisis Algorítmico.-****Objetivo:**

Controlar los procesos, mecanismos y esquemas de generación de modelos algorítmicos informáticos para la revisión de las consistencias del contenido de las variables de las encuestas.

**Funciones:**

1. Vigilar los esquemas de generación de modelos algorítmicos informáticos del contenido de las variables a fin de asegurar su consistencia;
2. Practicar los procesos de aplicación de modelos algorítmicos informáticos del contenido de las variables a fin de asegurar su consistencia;

3. Validar las aplicaciones informáticas que contendrán los reactivos de los cuestionarios y su correcta aplicación de pases y llenados automáticos a fin de asegurar su funcionamiento, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Diseño Conceptual.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar los elementos conceptuales relativos a las Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, a fin de dirigir la recopilación de necesidades de información, la construcción de instrumentos de captación y de marcos conceptuales, así como planificar y participar en la impartición de capacitaciones en los temas conceptuales, coordinar las supervisiones conceptuales que aporten a la compilación de información para las mejoras a los instrumentos de captación, diseñar los aspectos conceptuales de los productos difusión y atender las solicitudes de información en materia conceptual.

#### **Funciones:**

1. Propiciar la supervisión de la aplicación conceptual de los instrumentos de captación, para el entendimiento de su desarrollo y la realización de las mejoras necesarias en los temas de su competencia;
2. Inspeccionar las pruebas piloto de los instrumentos de captación de las Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para la confirmación de la aplicación de dichos instrumentos conforme al diseño conceptual de la encuesta;
3. Sugerir y vigilar los temas conceptuales y los respectivos materiales didácticos en la impartición de capacitaciones nacionales y estatales, así como la transmisión de la información relativa a los temas de las encuestas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, con la finalidad de que se brinde al personal encargado de la realización del operativo de campo las herramientas necesarias y así se capte la información deseada;
4. Definir la clasificación de delitos que competen a los proyectos estadísticos, para que la producción del cuestionario permita la captación de información organizada que tenga correspondencia con el diseño conceptual de la encuesta;
5. Propiciar el fortalecimiento de los diseños conceptuales de las encuestas mediante la definición de metodologías de identificación de tendencias generales de las personas y la propuesta de variables intervinientes en el fenómeno del proyecto que aíslen causas y consecuencias, a fin de que se brinden conceptos sólidos que permitan estimaciones más confiables y la generación de una óptima captación de información;
6. Proponer los instrumentos de captación de información, identificando posibles fallas y recomendando cambios estructurales y de diseño en sus contenidos, para la homologación de aspectos conceptuales y mejora continua que favorezca la recolección de datos estadísticos;
7. Sugerir materiales conceptuales y metodológicos que soporten el proyecto estadístico para que Unidades del Estado, investigadores y público en general tengan acceso a sus contenidos;

8. Vigilar la integración de los productos editoriales, digitales e impresos del proyecto estadístico al Programa Anual de Productos, a fin de que se cuente con los productos editoriales para el desarrollo de los programas de información;
9. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de documentación de las necesidades del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
10. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Análisis Teórico-Metodológico.-**

##### **Objetivo:**

Analizar y supervisar las metodologías sobre la recolección de información en temas de tipo social, cultural y económico para que se obtengan conceptos sólidos que permitan estimaciones confiables en la generación de políticas públicas.

##### **Funciones:**

1. Analizar la problemática de tipo social, cultural y económica con la finalidad de liderar encuestas relacionadas sobre temas de interés social y se cuente con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna;
2. Supervisar metodologías de identificación de tendencias generales de las personas para generar una óptima captación de información en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ);
3. Vigilar y validar los instrumentos de recolección de información con la finalidad de favorecer la captación de datos estadísticos en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ y se plasme en la presentación de resultados;
4. Analizar la identificación de las variables intervinientes en el fenómeno del proyecto que aislen causas y consecuencias para brindar conceptos sólidos que permitan estimaciones más confiables;
5. Supervisar la identificación de las fallas de los instrumentos anteriores y proponer nuevas formas de estructuración de la información para que se mejoren las metodologías de captación, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Evaluación, Clasificación y Capacitación Conceptual.-****Objetivo:**

Incorporar y fundamentar los elementos conceptuales relativos a delitos en el desarrollo de los proyectos estadísticos institucionales, mediante la habilitación de procedimientos de clasificación y evaluación, con la finalidad de presentar conceptos y términos necesarios a los instrumentos de captación que se generen y brindar la plataforma conceptual elemental en los procesos de capacitación a que haya lugar.

**Funciones:**

1. Generar una adecuada clasificación de delitos que competen a los proyectos estadísticos para producir un cuestionario que capte información coherente y que tenga correspondencia con el diseño conceptual de la encuesta;
2. Vigilar y producir los criterios de validación y revisión de la congruencia de los cuestionarios de captación, con la finalidad de brindar al usuario final un instrumento que le permita un mejor desarrollo y aplicación de las Encuestas Nacionales de Gobierno;
3. Validar el uso de la clasificación de delitos definida en los instrumentos de captación para un adecuado levantamiento de información;
4. Supervisar el desarrollo de los materiales didácticos conceptuales para presentar información pertinente en las capacitaciones nacionales y estatales;
5. Impartir las capacitaciones nacionales y supervisar que se transmita la información relativa a los delitos, con la finalidad de brindar al personal encargado de realizar el operativo de campo las herramientas necesarias y así se capte la información deseada, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Generación de Instrumentos de Captación.-****Objetivo:**

Generar las actualizaciones de contenidos pertinentes al instrumento de captación de información y la diagramación del mismo, así como producir los materiales conceptuales y metodológicos para el adecuado desarrollo y soporte del proyecto estadístico.

**Funciones:**

1. Generar y vigilar los cambios estructurales y de diseño en contenidos del instrumento de captación de información derivados de su actualización para el perfeccionamiento del mismo y homologación de aspectos conceptuales;
2. Generar la diagramación del instrumento de captación de información con la finalidad de que se realice una adecuada distribución y diseño del contenido de cuestionarios;

3. Producir materiales conceptuales y metodológicos que soporten el proyecto estadístico para que Unidades del Estado, investigadores y público en general tengan acceso a sus contenidos;
4. Presentar los productos editoriales, digitales e impresos del proyecto estadístico al Programa Anual de Productos del Instituto con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad y el registro de los materiales generados, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Diseño Estadístico y Marcos Muestrales.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar los mecanismos teóricos y prácticos que permitan llevar a cabo el diseño estadístico, la conformación de marcos muestrales, la implementación, la evaluación y el análisis de las encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación, para contar con instrumentos que permitan dimensionar los fenómenos derivados de las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

#### **Funciones:**

1. Implementar los esquemas metodológicos y conceptuales en el desarrollo de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), así como emitir recomendaciones sobre las mismas, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos sobre la información;
2. Vigilar la calidad de los tamaños de muestra, la cobertura geográfica y el marco de muestreo, de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, con la finalidad de contar con estimaciones precisas y confiables;
3. Proponer los diseños estadísticos que mejor se adecuen a las características metodológicas y conceptuales de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para contar con mediciones con un sustento científico sólido;
4. Constatar los resultados del análisis y la explotación de la información, tomando en consideración los alcances del diseño estadístico, de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para contar con mecanismos de revisión de la información generada;
5. Decidir la asignación de responsabilidades, en el marco de sus competencias a los diferentes actores involucrados en la aplicación de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los actores de las etapas cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
6. Propiciar métricas que permitan evaluar los alcances y limitaciones de diseño estadístico en las principales variables de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ;

7. Vigilar la estructuración y registro de los metadatos de acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en el diseño e implementación de políticas públicas, y
8. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Diseño Estadístico.-**

##### **Objetivo:**

Establecer la metodología en términos estadísticos que permita medir los fenómenos establecidos en el marco conceptual del proyecto, con el propósito de proponer y generar los parámetros a utilizar en el diseño estadístico de la encuesta.

##### **Funciones:**

1. Decidir los parámetros para definir el diseño estadístico a partir de proyectos similares, levantamientos anteriores y/u otras fuentes de información auxiliar;
2. Suministrar el tamaño de muestra y los niveles de confianza y precisión para favorecer la representatividad de las variables de interés que captará la encuesta;
3. Vigilar las pruebas estadísticas en el desarrollo del diseño estadístico para establecer estimaciones de calidad relativas a los fenómenos que se pretenden medir a partir del modelo conceptual del proyecto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Análisis y Generación de Metadatos.-**

##### **Objetivo:**

Generar y analizar los metadatos históricos y actuales, así como la implementación de la Iniciativa de Documentación de Datos (DDI) para brindar información sobre el contenido, calidad y condiciones de los productos y que a través de herramientas visuales los usuarios comprendan y exploten los resultados de los proyectos estadísticos.

##### **Funciones:**

1. Decidir y generar la implementación de la DDI para fundamentar la estructura de los metadatos y así se obtenga información sobre el contenido, calidad y condiciones de los productos derivados de los proyectos estadísticos;

2. Brindar herramientas visuales de los metadatos representativos de la encuesta para que los usuarios de la información comprendan y exploren los resultados obtenidos durante el levantamiento;
3. Vigilar y analizar los metadatos históricos y actuales de los proyectos estadísticos para que se detecten variaciones en la información captada y así generar archivos de control sobre las variables detectadas, y
4. Participar en la ejecución de actividades en las fases de procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Dirección de Encuestas Nacionales de Gobierno.-**

#### **Objetivo:**

Determinar y coordinar las fases de diseño, construcción y captación, así como sinergizar el procesamiento y evaluación de los procesos de producción a cargo de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), por medio de la coordinación y supervisión del diseño de plataformas informáticas, construcción de componentes, aplicaciones, servicios de software, instrumentos de captación, materiales de capacitación y los operativos de campo necesarios para la producción de la información de las Encuestas Nacionales de Gobierno, en apego a las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

#### **Funciones:**

1. Determinar las actividades sobre el levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información de encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para el óptimo desarrollo de las encuestas;
2. Vigilar la aplicación de las políticas, criterios y procedimientos de la información de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para el tratamiento y validación de la información;
3. Dirigir la aplicación de las herramientas de control durante el procesamiento de la información, de las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para contar con información confiable y de calidad;
4. Dirigir supervisiones, verificaciones, pruebas piloto y definir lugares de ejecución de las mismas, con la finalidad de detectar puntos de mejora en los operativos de captación de información de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ;
5. Determinar estrategias proactivas de las necesidades presupuestales, así como el anteproyecto del presupuesto anual para contar con los recursos necesarios durante el desarrollo de las encuestas;
6. Consolidar opiniones sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas relacionadas con las encuestas en los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como emitir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puede ser utilizada en las políticas públicas;

7. Evaluar las características metodológicas, la estandarización y armonización conceptual y operativa de la información, así como fomentar la mejora continua de las estadísticas de su competencia, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales, para contribuir en el suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna;
8. Dirigir y vigilar el proceso del levantamiento de información de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
9. Decidir las estrategias y mecanismos de atención de las solicitudes inherentes a los procesos de producción considerados como Información de Interés Nacional (IIN), regulares y especiales así como aquellos llevados a cabo mediante la celebración de convenios y otros que obedecen a requerimientos internacionales en materia de recursos humanos, materiales, financieros, administración organizacional y programática, así como requerimientos de información de otras Unidades Administrativas, con el objetivo de cumplir con el programa de trabajo, así como atender en tiempo y forma las necesidades estratégico-administrativas del área de adscripción;
10. Coordinar las actividades estratégico-administrativas que atiendan las necesidades de los procesos de producción regulares y especiales, en materia de recursos humanos, materiales, financieros, administración organizacional y programática, así como requerimientos de información de otras Unidades Administrativas, con el objetivo de cumplir con el programa de trabajo del área de adscripción;
11. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de captación, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos, y
12. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, construcción, procesamiento y evaluación del proceso, a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Operativos de Campo de Encuestas Nacionales de Gobierno.-**

#### **Objetivo:**

Supervisar y ejecutar actividades relacionadas con la planeación, capacitación, supervisión, seguimiento y verificación de los operativos de campo; la preparación, ejecución y cierre de la captación, así como coordinar la atención de los requerimientos estratégico-administrativos de los procesos de producción de las Encuestas Nacionales de Gobierno, para lograr un adecuado desarrollo de las diferentes etapas que conlleva el diseño y la captación, en apego a las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

#### **Funciones:**

1. Decidir las actividades de la planeación del operativo de campo de las Encuestas Nacionales de Gobierno, así como la elaboración de instructivos de procedimientos para figuras operativas, el diseño de estrategias de seguimiento, coordinación con otras áreas que intervienen en el operativo y la aplicación

de pruebas piloto, para un correcto desarrollo del operativo de campo y resultados óptimos de información;

2. Vigilar las actividades de supervisión de las capacitaciones y verificación de información derivada de estas, para una mejor implementación de procedimientos operativos, criterios de capacitación y aplicación;
3. Emplear las actividades de supervisión del operativo en campo de las Encuestas Nacionales de Gobierno como la definición de indicadores, comunicación de avances y solicitud de requerimientos de problemas presentados en el operativo para una adecuada evaluación y prevención de posibles daños durante el levantamiento, así como lograr el buen desempeño de las áreas que participan en el proceso;
4. Ofrecer informes de los operativos de las Encuestas Nacionales de Gobierno integrando los resultados obtenidos en cada etapa del proceso del levantamiento para su publicación y transparencia del proceso;
5. Decidir y concretar las estrategias y mecanismos de atención de las solicitudes inherentes a los procesos de producción considerados como Información de Interés Nacional (IIN), regulares y especiales así como aquellos llevados a cabo mediante la celebración de convenios y otros que obedecen a requerimientos internacionales en materias de recursos humanos, materiales, financieros, administración organizacional y programática, así como requerimientos de información de otras Unidades Administrativas, con el objetivo de cumplir con el programa de trabajo, así como atender en tiempo y forma las necesidades estratégico-administrativas del área de adscripción;
6. Propiciar la coordinación del proceso de levantamiento de información, así como las supervisiones y verificaciones de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
7. Facilitar el proceso de los levantamientos, con respecto a las estrategias operativas, de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta, para que los responsables de la captación de información cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
8. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Logística y Organización de Operativos de Campo.-**

##### **Objetivo:**

Programar las actividades de logística de capacitaciones operativas y organizar las estrategias que se aplican en el operativo de campo, para lograr el correcto desarrollo del proyecto y evitar problemáticas en operativos futuros.

##### **Funciones:**

1. Decidir y generar la estrategia de atención e intervención durante la programación del operativo de campo con la finalidad de que se satisfagan las necesidades operativas de los proyectos estadísticos;

2. Vigilar y programar las actividades de logística del operativo de campo con la finalidad de que se cubra y cumpla en tiempo y forma con la muestra establecida del proyecto;
3. Organizar los programas de capacitaciones nacionales con la finalidad de que el personal operativo adquiera los conocimientos y herramientas necesarias y así aplicarlos durante el levantamiento del proyecto estadístico;
4. Organizar la aplicación de las estrategias operativas de las entidades federativas con la finalidad de optimizar los tiempos y recursos y lograr con ello el efectivo desarrollo del operativo de campo;
5. Validar los procedimientos efectuados en la captación de información durante y después del levantamiento con la finalidad de que se eviten futuras problemáticas en operativos posteriores, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Integración de Resultados de Operativos de Campo.-****Objetivo:**

Organizar, incorporar y validar la información relativa a la preparación de la captación y aquella captada en los operativos de campo de las Encuestas Nacionales de Gobierno, así como generar los informes de seguimiento y cumplimiento correspondientes al mismo, para que se contribuya y logre el adecuado desarrollo de los operativos de campo de los procesos de producción.

**Funciones:**

1. Decidir y fundamentar las características técnicas del personal operativo para el adecuado desarrollo del proyecto estadístico;
2. Organizar e incorporar la información captada en el levantamiento del operativo de campo para cumplir con los tiempos estipulados del proyecto estadístico;
3. Vigilar y supervisar la calidad de la información conforme a los procedimientos operativos para el adecuado desarrollo del proyecto estadístico;
4. Brindar de manera oportuna la entrega de informes operativos del levantamiento de información para que se satisfagan las necesidades del proyecto estadístico, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de construcción y captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Seguimiento de Necesidades de Operativos de Campo y Encuestas Nacionales de Gobierno.-****Objetivo:**

Vigilar y supervisar el seguimiento y control de operativos de campo y aquellas necesidades derivadas de procesos del área de adscripción, así como de los programas de información a cargo de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con el fin de contribuir a la consecución de las metas y objetivos de dichos programas con eficiencia y eficacia.

**Funciones:**

1. Promover el seguimiento, documentación, control y propuestas de atención de las diferentes necesidades del área de adscripción y de los programas de información, dentro del ámbito de su competencia, durante las fases, procesos, subprocesos, actividades y ciclos de los mismos para su correcto desarrollo;
2. Presentar propuestas y vigilar el análisis sobre la viabilidad inherente a la planeación, programación, gestión y atención de las necesidades operativas de los programas de información a nivel central, regional y estatal, en materias de recursos humanos, materiales y financieros, a fin de favorecer la atención con las diferentes áreas de otras Unidades Administrativas, ejecutar adecuadamente las fases, así como solucionar las necesidades de los programas;
3. Impulsar la calidad de los insumos y herramientas que sean utilizadas para la planeación, ejecución y evaluación operativa de los programas de información competencia del área de adscripción, por medio de la revisión y propuestas de mejora a los documentos, informes, presentaciones y reportes de resultados de los operativos de campo;
4. Presentar propuestas inherentes a la planeación, organización, seguimiento y control de actividades, de acuerdo con el ámbito de su competencia, de los procesos y programas de información del área de adscripción, a fin de contribuir con el seguimiento a las actividades de los programas de información, la revisión de las mismas y consecución de los objetivos y metas planteadas, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de necesidades y captación, a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI, para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Procesamiento de Encuestas Nacionales de Gobierno.-****Objetivo:**

Establecer y ejecutar los mecanismos que permitan llevar a cabo los procesos de diseño y construcción de instrumentos, capacitación de sistemas, captación de información, integración de datos, validación y resguardo de la información de las Encuestas Nacionales de Gobierno, así como detectar, establecer y gestionar la construcción de las herramientas informáticas para que coadyuven en el desarrollo de los procesos antes mencionados y los necesarios para llevar a cabo el diseño, construcción, captación y procesamiento de los procesos de producción, en apego a las necesidades y objetivos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

**Funciones:**

1. Implementar el análisis de significancia estadística de las principales variables de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGAENGSPJ), a fin de garantizar los niveles de validez y confianza definidos en el marco conceptual;

2. Definir los criterios de validación para llevar a cabo la captación, la integración y el procesamiento de la información de las encuestas de los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para cumplir con los esquemas metodológicos y conceptuales del proyecto;
3. Implementar herramientas de control y análisis algorítmico para las etapas del procesamiento y publicación de la información de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable para su uso en políticas públicas;
4. Vigilar el desarrollo de aplicaciones electrónicas con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para la captación de información, el seguimiento del avance del levantamiento, la aplicación de los criterios de validación y la explotación de resultados de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para contar con las herramientas informáticas que requiere la encuesta;
5. Ofrecer el proceso de capacitación de los levantamientos, con respecto al manejo de las aplicaciones electrónicas y su respectiva validación, de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, con la finalidad de que el personal operativo conozca las herramientas con las que llevará a cabo su función;
6. Estandarizar las bases de datos, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, con la finalidad de llevar a cabo la preparación de la información para su publicación;
7. Proveer la documentación de los procedimientos y criterios empleados durante la captación, integración y validación de los resultados de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos sobre la información;
8. Decidir y vigilar la comunicación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de las herramientas informáticas de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para que los responsables de las etapas cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
9. Decidir y concretar las estrategias y mecanismos de atención de las solicitudes inherentes a los procesos de producción considerados como Información de Interés Nacional (IIN), regulares y especiales así como aquellos llevados a cabo mediante la celebración de convenios y otros que obedecen a requerimientos internacionales en materias de recursos humanos, materiales, financieros, administración organizacional y programática, así como requerimientos de información de otras Unidades Administrativas, con el objetivo de cumplir con el programa de trabajo, así como atender en tiempo y forma las necesidades estratégico-administrativas del área de adscripción;
10. Implementar pruebas sobre las estrategias operativas y los instrumentos de captación previo a los levantamientos de información de las encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGAENGSPJ, para evaluar el funcionamiento de los recursos que serán empleados durante el operativo de campo, y
11. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de construcción, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de

Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## **Departamento de Integración de Encuestas Nacionales de Gobierno.-**

### **Objetivo:**

Generar los métodos y formas de integración de la información captada de las Encuestas Nacionales de Gobierno para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de ésta, de acuerdo a los esquemas metodológicos y conceptuales del proyecto.

### **Funciones:**

1. Generar y vigilar los métodos de integración de la información captada de las Encuestas Nacionales de Gobierno para su posterior análisis y aprobación;
2. Producir los lineamientos de evaluación y documentación de los métodos de integración de los datos producidos por las Encuestas Nacionales de Gobierno con la finalidad de favorecer la integridad de estos;
3. Suministrar las estrategias de seguridad de los datos captados en el levantamiento de las Encuestas Nacionales de Gobierno para una adecuada protección de los mismos;
4. Supervisar el desarrollo y/o administración de módulos de captación de los proyectos de gobierno a fin de promover mejoras en la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos captados, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

## **Departamento de Metodologías Estadísticas.-**

### **Objetivo:**

Brindar asesoría a los usuarios internos involucrados en las diferentes etapas de las encuestas de los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, relativas a las metodologías implementadas en el manejo de los sistemas de captación, ubicación geográfica del evento y seguimiento del operativo, para que los responsables de los proyectos cuenten con los elementos que permitan el mejor desempeño de sus funciones.

### **Funciones:**

1. Decidir y brindar atención a los reportes de los usuarios internos, derivados de las metodologías utilizadas en el manejo de las herramientas de captación electrónica con la finalidad de canalizar las problemáticas o dudas que se presenten durante el levantamiento a los actores involucrados;
2. Supervisar la revisión de los archivos del material cartográfico generados por el área correspondiente a fin de comprobar que contengan la información requerida, relativa a la ubicación en campo de las áreas geográficas seleccionadas para el levantamiento de las encuestas;

3. Vigilar y generar los cuestionarios con información captada en las encuestas, cuando sea solicitada por el área responsable del operativo para que cuenten con elementos que permitan monitorear el desarrollo del proyecto, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Metodologías de Validación en Captación de Información.-**

#### **Objetivo:**

Generar los métodos de validación y evaluación del cuestionario de las Encuestas Nacionales de Gobierno en su versión electrónica, así como la supervisión de su aplicación para la adecuada captación de información.

#### **Funciones:**

1. Decidir y fundamentar las metodologías de validación y evaluación del cuestionario en su versión electrónica, para favorecer la integridad, confidencialidad y calidad de la información capturada;
2. Vigilar y analizar el flujo de información del instrumento de captación y presentar los requerimientos ante la Unidad Administrativa correspondiente con la finalidad de que se genere el cuestionario en formato electrónico;
3. Supervisar la ejecución de los métodos de validación del cuestionario en la versión electrónica para una adecuada captación de la información de los proyectos estadísticos, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Consistencia de Información.-**

#### **Objetivo:**

Controlar inconsistencias en los datos captados en los cuestionarios, a través de la supervisión a las mejoras de los módulos y estructuras contenidas en las herramientas de captura para que la información sea confiable.

#### **Funciones:**

1. Decidir y promover la generación de módulos utilizados en las diferentes etapas de las encuestas para evitar inconsistencias en los datos capturados en los cuestionarios;
2. Vigilar y supervisar el diseño y desarrollo de las mejoras a los módulos y las estructuras de contenidos en las herramientas de captura a fin de evitar inconsistencias en la captación de la información;
3. Validar los manuales relacionados con el uso apropiado de los módulos a fin de suministrar a los usuarios material de aprendizaje, y

- Participar en la ejecución de actividades en la fase de construcción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Dirigir los procesos orientados al desarrollo y análisis de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario, drogas, y violencia contra las mujeres y demás temas propios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de ofrecer a los usuarios del Subsistema elementos de información estadística que puedan ser utilizados en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

##### **Funciones:**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 Quáter del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno las siguientes atribuciones:

- Dirigir los procesos de desarrollo conceptual, análisis e indicadores en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
- Documentar las necesidades de información que sustenten los programas de información en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
- Dirigir el análisis sobre la información generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los temas de su competencia;
- Proponer y desarrollar productos específicos de divulgación sobre la información generada por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
- Coordinar los procesos de diseño y armonización conceptual de los censos, encuestas y registros administrativos de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
- Dirigir las actividades de diseño, generación, integración, operación y mejora de los sistemas de indicadores derivados de los Censos Nacionales de Gobierno, las encuestas y los registros administrativos correspondientes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
- Atender y dar seguimiento a las actividades relativas al Catálogo Nacional de Indicadores que correspondan a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia; así como a los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en lo relativo a indicadores en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;

8. Atender, según corresponda, las necesidades de información vinculadas con los Censos Nacionales de Gobierno, las Encuestas Nacionales de Gobierno y los registros administrativos correspondientes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
9. Proponer, elaborar y actualizar, en coordinación con las Unidades del Estado, los procesos de creación, revisión, cálculo, y adecuación de los indicadores en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas;
10. Promover el uso de resultados, análisis e indicadores de la información que genera la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, Encuestas Nacionales de Gobierno y registros administrativos en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, como medio para dar sustento al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de las Unidades del Estado responsables en estas materias;
11. Coordinar el proceso de transversalización de las perspectivas de género, derechos humanos y ciclo de vida en los programas estadísticos de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
12. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de los productos editoriales y de difusión en los temas de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
13. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades relacionadas con la generación de productos de difusión por parte del INEGI, derivada de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, las Encuestas Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos, en los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia;
14. Integrar y generar productos editoriales de la Dirección General de su adscripción conforme los programas correspondientes del Instituto, acorde con lo establecido por la normatividad vigente y los mecanismos de coordinación existentes con las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan;
15. Atender, en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las actividades y sesiones de los órganos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el objeto de vincular los trabajos respectivos de la Dirección General de su adscripción con las Unidades del Estado respectivas;
16. Emitir observaciones y recomendaciones que permitan evaluar y elevar la calidad de los programas estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
17. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento a su Titular.

#### Departamento de Estudios sobre Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-

##### Objetivo:

Verificar la operación de estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales de información de gobierno para brindar información a los usuarios, Actores y Organizaciones Relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), acorde con el marco normativo establecido.

**Funciones:**

1. Controlar esquemas de análisis de los resultados de estadísticas sociales, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
2. Decidir la operación de los mecanismos de integración, administración, revisión de la consistencia, explotación y análisis, de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG);
3. Generar instrumentos de captación de información para recopilar información sobre derechos humanos, provenientes de los Organismos Públicos de Derechos Humanos estatales, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puedan utilizar en las políticas públicas, y
4. Vigilar la generación de documentos de análisis sobre los temas de la competencia de la DGADAIG para brindar información a los usuarios, Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ.

**Dirección de Desarrollo de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Dirigir y coordinar las actividades para el adecuado desarrollo de la información gubernamental e implementación de instrumentos, operaciones y procesos para la generación de productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, acorde con las necesidades de las Unidades del Estado, Actores y Organizaciones Relevantes, a fin de ofrecer a los usuarios, información confiable que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Dirigir los procesos de desarrollo y publicación de información, proporcionando la documentación necesaria correspondiente a los índices e indicadores en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG);
2. Vigilar la generación e integración de estudios o análisis de los resultados a partir de la información de índices e indicadores, para el desarrollo de productos específicos y especializados en los temas de la competencia de la DGADAIG;
3. Vigilar y encauzar los procesos de apoyo para la adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de la competencia de la DGADAIG;
4. Visualizar los procesos en apoyo a la definición y a las actividades de suministro, difusión y en su caso en la elaboración de propuestas para la adecuación de los índices e indicadores de información en los temas de la competencia de la DGADAIG, para que sean vinculados con las políticas públicas correspondientes;

5. Planear y dirigir las actividades de difusión de información sobre índices e indicadores a partir de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGADAIG y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;
6. Coordinar la dinámica de órganos colegiados relativos a violencia contra las mujeres y derechos humanos, con el objeto de vincular los trabajos respectivos de la Dirección General de su adscripción con las Unidades del Estado respectivas;
7. Coordinar los procesos de diseño, análisis y desarrollo de información relativa a la violencia contra las mujeres y derechos humanos, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
8. Plantear el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de los productos editoriales y de difusión en los temas de la competencia de la DGADAIG a incluir en los programas correspondientes del Instituto, y
9. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de documentación de las necesidades del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental y Publicaciones.-**

#### **Objetivo:**

Concretar la participación en las fases de documentación de necesidades y difusión de los programas de información derivados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), de acuerdo con el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico; así como controlar la implementación de instrumentos y operaciones que permitan desarrollar los procesos y productos acorde a las necesidades de los Actores y Organizaciones Relevantes de dicho Subsistema, con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ, elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

#### **Funciones:**

1. Definir los elementos de desarrollo del proceso de promoción del uso de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a los temas de información de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), como medio para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
2. Especificar el proceso de generación e integración de los productos y publicaciones derivados de los proyectos del SNIGSPIJ, para que los usuarios del mismo y las instituciones que lo integran cuenten con elementos de información de calidad;
3. Conceptuar y estructurar productos específicos y con valor de censos y encuestas en los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información;

4. Proveer y modificar los lineamientos internos, con base en la normatividad específica del Instituto, de las publicaciones en el sitio institucional de los productos generados con los temas de información de la competencia de la DGADAIG para que los usuarios de éste cuenten con información estadística accesible y actual;
5. Especificar los criterios para la elaboración de las publicaciones y productos derivados de los proyectos del SNIGSPIJ acorde con los requerimientos editoriales del Instituto para difundirlos;
6. Vigilar y constatar que los procesos de adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de la competencia de la DGADAIG que contribuyan en el diseño de marcos conceptuales se realizaron con apego a los lineamientos metodológicos, a fin de que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, además de efectuar las actualizaciones y mejoras que se consideren necesarias;
7. Proveer los insumos para la difusión de los productos derivados de información, índices e indicadores en los temas de la competencia de la DGADAIG para apoyar su uso y conocimiento;
8. Estructurar el Programa Anual de Productos y publicaciones, y efectuar su formación editorial conforme a lo establecido en la normatividad institucional vigente y los mecanismos de coordinación existentes con las Unidades Administrativas del Instituto, para una adecuada planeación, seguimiento y uso de recursos;
9. Proveer los insumos sobre el estado que guardan los documentos y productos publicados en el sitio institucional que competen al SNIGSPIJ a través de monitoreos y el análisis de tráfico de los mismos para la toma de decisiones, y
10. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Desarrollo de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Operar la implementación de productos que permitan la identificación, documentación y análisis de las necesidades de información de los Actores y Organizaciones Relevantes y usuarios de los programas de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), de acuerdo con el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico, para consolidar la calidad de los documentos conceptuales y metodológicos en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG).

##### **Funciones:**

1. Completar los procesos de adecuación de los modelos de información de los programas estadísticos en los temas de la competencia de la DGADAIG que contribuyan al diseño conceptual, metodológico y de la explotación de resultados para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
2. Vigilar que la generación de productos de los resultados derivados de la información en los temas de la competencia de la DGADAIG, sean acordes a los aspectos conceptuales y metodológicos que sustentan

dicha información, para que se apeguen a los lineamientos previstos para las encuestas, censos y registros administrativos;

3. Decidir y brindar apoyo al desarrollo de contenidos para la promoción del uso de resultados obtenidos en los censos, encuestas y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
4. Supervisar y generar la integración de la revisión del contenido de las publicaciones especiales derivada de censos, encuestas y registros administrativos que contengan información de los temas de la competencia de la DGADAIG para una adecuada promoción de la información;
5. Generar un análisis del impacto de las publicaciones en el sitio web institucional que abordan los temas de la competencia de la DGADAIG, a través de la medición del tráfico generado por el Instituto, con la finalidad de decidir y crear la estructura esquemática de la estrategia de promoción de los productos derivados de los censos, encuestas y registros administrativos, así como de las publicaciones especiales en estos temas, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de documentación de las necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Producción Editorial.-**

##### **Objetivo:**

Brindar apoyo en la fase de difusión del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico y organizar el proceso de producción de los materiales promocionales, de apoyo a operativos y editoriales, conforme a los lineamientos en la materia establecidos por el Instituto, para apoyar la divulgación de materiales estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) entre Actores y Organizaciones Relevantes y usuarios de información del mismo.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y validar el proceso de producción de los materiales promocionales, de apoyo a operativos y editoriales que contengan datos estadísticos sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), así como de otras fuentes de información del SNIGSPIJ que abordan estos temas para que la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia disponga de ellos en tiempo y forma;
2. Decidir y comprobar la aplicación del Manual de Identidad Institucional en los materiales promocionales, de apoyo a operativos y editoriales que contengan datos estadísticos sobre los temas de la competencia de la DGADAIG, así como de otras fuentes de información del SNIGSPIJ que abordan estos temas, para que estos sean elaborados de acuerdo a lo establecido en dicho manual;
3. Supervisar la integración de contenidos en la elaboración de los dummies y storyboards de los materiales que contengan datos estadísticos sobre los temas de la competencia de la DGADAIG, así como de otras fuentes de información del SNIGSPIJ que abordan estos temas para tener una adecuada difusión de la información;

4. Comprobar que los archivos digitales de los materiales promocionales, de apoyo a operativos y editoriales que contengan información estadística sobre los temas de la competencia de la DGADAIG, así como de otras fuentes de información del SNIGSPIJ que abordan estos temas, cumplan con los estándares establecidos para enviarlos a impresión, asimismo que los archivos a publicar en Internet se apeguen a los criterios de navegación definidos por el Instituto;
5. Presentar las solicitudes de servicios de fotografía y video que permitan contar con los recursos necesarios, para el desarrollo de los materiales que contengan datos estadísticos sobre los temas de la competencia de la DGADAIG, así como de otras fuentes de información del SNIGSPIJ que abordan estos temas, y
6. Participar en la ejecución de actividades en la fase de difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Publicaciones.-**

##### **Objetivo:**

Favorecer las fases de documentación de necesidades y difusión del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico, así como supervisar y suministrar registros y materiales de carácter editorial y de divulgación de calidad, conforme a los lineamientos en la materia establecidos por el Instituto, para el apoyo de la difusión de datos estadísticos en los temas de la competencia de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEGSPJ), así como otra información que tenga que ver con esta temática.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y supervisar la corrección de estilo y ortotipográfica de los productos digitales e impresos que contengan datos estadísticos en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), así como otra información que tenga que ver con estos temas para que los resultados presentados en dichos productos sean de calidad;
2. Decidir y suministrar los documentos, registros, presentaciones y convenios que en materia de publicaciones se requieran por la Unidad Administrativa de adscripción respecto de los temas de la competencia de la DGADAIG, así como otros datos estadísticos que tengan que ver con estos temas para difundir la información oportunamente;
3. Validar, impulsar y generar la integración y seguimiento del Programa Anual de Productos de la Unidad Administrativa de adscripción para obtener la información estadística esperada en tiempo y forma;
4. Supervisar la traducción a otros idiomas de los contenidos de los productos especializados y de divulgación derivados de censos, encuestas y registros administrativos que contengan información estadística sobre los temas de la competencia de la DGADAIG, así como de otras fuentes de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para ampliar la difusión de los resultados de la DGEGSPJ a la comunidad internacional, y
5. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia Contra la Mujer.-****Objetivo:**

Definir y vigilar la operación de estrategias conceptuales y metodológicas orientadas a la generación de estadísticas sociales y de violencia contra las mujeres, así como contribuir para que los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas, registros administrativos y demás proyectos que competen a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno Seguridad Pública y Justicia, incorporen una perspectiva de género para brindarle a los usuarios, Actores y Organizaciones Relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), información confiable que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Definir el diseño de herramientas técnicas y metodológicas de la generación de estadísticas sociales derivadas, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
2. Proponer esquemas para el análisis de los resultados en materia de estadísticas sociales generales y específicas, con el fin de que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
3. Facilitar el diseño de propuestas conceptuales, metodológicas y técnicas, para que la generación de estadísticas sociales sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), incorporen una visión de género a través de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos;
4. Decidir el diseño de los mecanismos de administración, explotación, análisis y divulgación de información de estadísticas sociales, de violencia contra las mujeres y derechos humanos, para que las Unidades del Estado cuenten con información oportuna que pueda servir en las políticas públicas;
5. Vigilar y efectuar los instrumentos de captación de información de los proyectos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en materia de género y derechos humanos, orientados a generar información estadística que permita medir estos fenómenos específicos, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puedan utilizar en las políticas públicas;
6. Implementar la coordinación del proceso de análisis y desarrollo de información relativo, a la violencia contra las mujeres y derechos humanos para la generación de elementos que proporcionen resultados óptimos;
7. Vigilar en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, la atención de los compromisos y planes de trabajo de las comisiones y grupos en los que participe el Instituto, sobre igualdad de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás relativas a las estadísticas sociales de información de gobierno, a fin de contar con elementos que permitan mejorar las acciones tomadas en la materia;
8. Definir y efectuar documentos de análisis para difundir la información sobre los proyectos de estadísticas sociales, de violencia contra las mujeres y derechos humanos, para brindar información a los usuarios, Actores y Organizaciones Relevantes del SNIGSPIJ;

9. Definir las estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales, desde una perspectiva de género, en los temas de la competencia de la DGADAIG para brindarle a los usuarios, Actores y Organizaciones Relevantes del Subsistema información confiable en el ámbito social, y
10. Participar en la ejecución de actividades en las fases de documentación de las necesidades, diseño, construcción, captación, procesamiento y análisis de la producción a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Información de Violencia Contra las Mujeres.-

#### Objetivo:

Supervisar la operación de estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres a fin de brindar información que atienda a las necesidades, conforme a las recomendaciones nacionales e internacionales.

#### Funciones:

1. Vigilar y supervisar la revisión permanente de información y recomendaciones nacionales e internacionales sobre el tema de violencia contra las mujeres, para mantener actualizada la metodología y enriquezcan los trabajos de análisis;
2. Decidir y validar la consistencia de la información que servirá de insumo para los documentos de análisis;
3. Suministrar la estadística derivada para los documentos de análisis y boletines que elabore la Subdirección, sobre la situación y características de la violencia contra las mujeres en general y sobre análisis específicos de la violencia en grupos o ámbitos específicos a través de la información en encuestas especializadas en el tema;
4. Suministrar los elementos técnicos estadísticos para proponer y desarrollar indicadores relevantes referentes a violencia contra las mujeres, con base en la información de encuestas y registros administrativos, para los documentos de análisis;
5. Suministrar los insumos y generar de manera anual los indicadores en materia de violencia contra las mujeres que forman parte del Catálogo Nacional de Indicadores y del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de análisis de la producción y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### Departamento de Metodologías para la Transversalización de la Perspectiva de Género.-

#### Objetivo:

Supervisar y coordinar la revisión de los programas estadísticos del Instituto, en particular aquellos que corresponden a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e

Indicadores de Gobierno (DGADAIG); desde una perspectiva de género, y definir las estrategias y materiales de apoyo para incorporar esta perspectiva, así como desarrollar propuestas para el estudio de nuevas temáticas de relevancia para los estudios de género.

**Funciones:**

1. Supervisar la revisión de los instrumentos de captación de los censos y encuestas de la Dirección General de adscripción, para identificar la forma en que se ha incorporado la visión de género, con la finalidad de apoyar la mejora continua de los instrumentos que favorezcan una visión de género;
2. Analizar los documentos y/o propuestas que se generan en el INEGI, a la luz de la transversalidad de género para incorporar el enfoque de género en congruencia con la normatividad nacional e internacional aplicable al Instituto;
3. Vigilar la revisión de los marcos normativos nacionales, regionales e internacionales, las convenciones y recomendaciones internacionales y nacionales en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres, y la propuesta de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, con la finalidad de desarrollar propuestas para investigar otros tipos de violencia contra las mujeres, como la trata y el tráfico de personas, y atender las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
4. Decidir y supervisar el desarrollo de lineamientos y materiales de apoyo para incorporar la perspectiva de género en el proceso de los proyectos estadísticos del INEGI en los temas de la competencia de la DGADAIG, y
5. Brindar atención a los compromisos y planes de trabajo de las Comisiones, Comités y grupos internos y externos en los que participe el Instituto, en temas relativos a violencia contra las mujeres y sobre igualdad de género, a fin de aportar elementos que permitan mejorar las acciones tomadas en la materia.

**Departamento del Sistema de Estadísticas de Violencia Contra las Mujeres.-****Objetivo:**

Vigilar del desarrollo, actualización, mejora y mantenimiento del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), así como la generación continua de los indicadores provenientes de las distintas fuentes, la documentación técnica de soporte y los documentos y herramientas de apoyo que lo integran, para que dicho sistema contribuya a la definición, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres; así como a cumplir con las recomendaciones internacionales en el tema.

**Funciones:**

1. Vigilar la generación y selección de los indicadores provenientes de las distintas fuentes, para el SIESVIM, así como la documentación técnica de soporte;
2. Vigilar la revisión de las principales fuentes de información, los estudios y análisis que se han desarrollado para identificar la situación de la información y las áreas de oportunidad y cumplir con la recomendación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de julio de 2012;

3. Establecer la definición de los criterios y lineamientos básicos que deben seguir las instituciones que generan registros administrativos, para contar con información que permita construir indicadores y dar seguimiento a la violencia contra las mujeres y que se mantenga como información de referencia, y
4. Decidir y generar propuestas para mejorar la recopilación de información de los principales servicios que atienden a mujeres en situación de violencia.

### **Subdirección de Desarrollo de Registros Administrativos de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-**

#### **Objetivo:**

Definir y facilitar la implementación de instrumentos, metodologías y estrategias que permitan desarrollar, resguardar, vincular y difundir los registros administrativos en los temas que competen a la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), acorde con las necesidades de los Actores y Organizaciones Relevantes, con el propósito de ofrecer a los usuarios, información confiable que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas.

#### **Funciones:**

1. Decidir y definir la metodología y estrategia para llevar a cabo diagnósticos sobre capacidades, recursos y procesos de las Unidades del Estado, para la generación, sistematización y resguardo de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
2. Proponer el diseño conceptual, metodológico y operativo de los instrumentos de captación, así como los esquemas de transferencia, para el desarrollo de registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
3. Facilitar la vinculación entre el desarrollo de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG para posibilitar su trazabilidad;
4. Efectuar la coordinación de la recolección de información y asesoramiento a las Unidades del Estado para el desarrollo de los diagnósticos y los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
5. Definir y vigilar la documentación necesaria, para la validación, capacitación, mantenimiento y difusión de los registros administrativos de los temas de la competencia de la DGADAIG, y
6. Participar en la ejecución de actividades en las fases de diseño, captación, procesamiento y difusión a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Departamento de Desarrollo Conceptual de Registros Administrativos.-**

#### **Objetivo:**

Determinar y vigilar el desarrollo de instrumentos de captación, esquema de transferencias, documentación conceptual, diagnóstico y difusión de los registros administrativos en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), con el fin de brindar información a los usuarios que sea útil para el diseño de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Decidir el diseño conceptual sobre el desarrollo de los diagnósticos de las capacidades, recursos y procesos de las Unidades del Estado para la generación, sistematización y resguardo de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
2. Vigilar y presentar el diseño conceptual de los instrumentos de captación, así como los esquemas de transferencia para el desarrollo de registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
3. Generar la documentación necesaria para la difusión de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de diseño a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Procesamiento de Registros Administrativos.-****Objetivo:**

Instrumentar y vigilar los mecanismos de supervisión de recolección, esquema de transferencias, procesamiento y vinculación de información de registros administrativos para facilitar su trazabilidad y desarrollo de diagnósticos en los temas que competen a la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), con el propósito de ofrecer a los usuarios información sistematizada que pueda ser utilizada en el diseño de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Vigilar el procesamiento de los instrumentos de captación, así como los esquemas de transferencia para el desarrollo de registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
2. Vigilar la vinculación entre registros administrativos para facilitar su trazabilidad en los temas de la competencia de la DGADAIG;
3. Supervisar y comprobar la recolección de información y asesoramiento a las Unidades del Estado para el desarrollo de los diagnósticos y los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de procesamiento a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Desarrollo Metodológico de Registros Administrativos.-****Objetivo:**

Establecer y supervisar la operación de estrategias y metodologías para brindar los elementos técnicos necesarios para determinar la validez y fiabilidad de la información de los registros administrativos en los temas que competen a la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), con el propósito de producir información homologada, consistente y de calidad, para el análisis, cálculo de estimaciones e indicadores, diagnósticos y publicaciones con el propósito de ofrecer a los usuarios información sistematizada que pueda ser utilizada en el diseño de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Vigilar la información de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG, para la definición de la calidad y consistencia de la información que servirá para los distintos proyectos de la Subdirección de su adscripción;
2. Supervisar la integración de las bases de datos, así como el procesamiento y explotación de información sobre registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG, para contar con información consistente y homologada;
3. Establecer y brindar los elementos técnicos necesarios para la determinación de la validez y fiabilidad de la información de los registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG;
4. Generar la información necesaria para los documentos de análisis, diagnósticos, reportes y solicitudes de información sobre registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de captación a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Diseño y Diagnósticos de Registros Administrativos.-****Objetivo:**

Brindar apoyo en la fase de documentación de necesidades del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico, así como producir documentos que permitan la armonización y actualización conceptual permanente de los programas de información que produce el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con base en la revisión y análisis de documentos e investigaciones académicas, revisiones de literatura especializada, experiencias nacionales e internacionales, a fin de que esta información cumpla con los criterios institucionales de calidad y sirva de insumo para la generación de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Instrumentar la revisión de buenas prácticas y experiencias nacionales e internacionales en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), analizando documentos y literatura académica con la finalidad de que se obtengan referencias actualizadas e información teórica y metodológica que permita la mejora del diseño conceptual y elaboración de diagnósticos sobre registros administrativos;
2. Establecer diagnósticos que permitan dar cuenta de las necesidades de información y áreas de oportunidad en materia conceptual y metodológica de los registros administrativos a cargo de la Dirección

General, para garantizar la continuidad permanente de su mejora y la atención oportuna de las necesidades de información de los usuarios;

3. Supervisar y presentar propuestas para la adecuación del diseño de los registros administrativos para la mejora y armonización conceptual que sustenta su desarrollo en los temas de la competencia de la DGADAIG, y
4. Participar en la ejecución de actividades en la fase de documentación de las necesidades a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Dirección de Indicadores y Análisis de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Coordinar el desarrollo del sistema de índices e indicadores de información de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas, así como dirigir la generación de estudios, análisis y actividades de evaluación de la información estadística que genera el INEGI en los temas de competencia del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), ello con el propósito de ofrecer a los usuarios información de calidad que pueda ser utilizada en políticas públicas.

#### **Funciones:**

1. Dirigir el diseño, análisis técnico y mejora del sistema de indicadores correspondiente a Censos Nacionales de Gobierno, encuestas de gobierno y registros administrativos, relativas a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), para que los usuarios del SNIGSPIJ y las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de actualización y difusión de indicadores que forman parte del Catálogo Nacional de los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información oportuna;
3. Coordinar las acciones relativas a la definición y suministro de índices e indicadores de información de los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
4. Administrar las actividades de los grupos de colaboración de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ para la identificación de necesidades, desarrollo conceptual, fortalecimiento de la infraestructura estadística y construcción de indicadores en los temas de la competencia de la DGADAIG;
5. Conducir la generación e integración de estudios, análisis e investigación de información estadística y geográfica en temas de la competencia de la DGADAIG, con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas;
6. Coordinar el proceso del análisis estadístico en temas de consumo y control de la oferta de drogas, para la homologación y estandarización de insumos de información que orienten las políticas públicas en la materia;

7. Coordinar el proceso de evaluación de los programas estadísticos en los temas de la competencia de la DGADAIG, con el fin de identificar las áreas de mejora para los procesos de producción de información en dichos temas;
8. Dirigir la elaboración de desarrollos conceptuales, metodológicos y técnicos que permitan medir los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los temas de la competencia de la DGADAIG, esto conforme a estándares y recomendaciones internacionales;
9. Coordinar la generación de insumos derivados de los documentos de análisis de la información e indicadores en los temas de la competencia de la DGADAIG, para informar de las evidencias de las distintas fases del modelo de producción estadística;
10. Coordinar el proceso de atención de solicitudes de información presentadas por usuarios nacionales e internacionales en los temas de la competencia de la DGADAIG, a fin de que la información que se provea sea oportuna, específica y completa, y
11. Coordinar y supervisar la ejecución de actividades en la fase de evaluación del proceso, del proceso de producción de información estadística que le corresponda atendiendo los programas de información a su cargo, y llevando la generación de las evidencias a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Subdirección de Análisis de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Gestionar el desarrollo de estudios, análisis y actividades de evaluación de la información estadística que se genera en el INEGI en los temas de competencia del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) con el propósito mejorar la información que se genera en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y ofrecer a los usuarios información de calidad que pueda ser utilizada en políticas públicas.

##### **Funciones:**

1. Decidir y vigilar el proceso estandarizado de análisis, explotación y evaluación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), para promover su uso como insumos para la toma de decisiones de los usuarios del SNIGSPIJ y que las Unidades del Estado cuenten con mejores elementos de información para las políticas públicas;
2. Especificar los documentos de análisis e investigación con base en la información de los Censos Nacionales de Gobierno, registros administrativos y encuestas relativas a los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
3. Implementar un sistema interno de insumos estadísticos e indicadores para facilitar el análisis de información en los temas de la competencia de la DGADAIG;
4. Implementar el proceso de evaluación de los programas estadísticos de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con el fin de identificar las áreas de mejora para los procesos de producción de información en dichos temas;

5. Proveer documentos de trabajo, presentaciones, cuadros, gráficas y demás insumos para la generación de análisis y documentos especializados en los temas de la competencia de la DGADAIG;
6. Proveer informes, reportes y demás insumos derivados del análisis de la información en los temas de la competencia de la DGADAIG, para informar de las evidencias de las distintas fases del Proceso de Producción Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de evaluación de procesos a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

#### **Departamento de Investigación de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Liderar actividades de investigación y análisis sobre los desarrollos teóricos y metodológicos más recientes en los temas que son competencia del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia con el propósito de fortalecer el diseño de los programas estadísticos a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y brindar elementos de información que puedan ser utilizados por los usuarios para el diseño y evaluación de políticas públicas.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y guiar la investigación sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG) vinculados a los proyectos estadísticos, índices e indicadores para una adecuada difusión de información que correspondan a los proyectos estadísticos y su relación con otras fuentes de información;
2. Supervisar la elaboración de documentos de análisis sobre los temas de la competencia de la DGADAIG vinculados a los proyectos estadísticos, índices e indicadores para el desarrollo, diseño e instrumentación de propuestas de presentación de información y productos, y
3. Decidir y establecer componentes básicos de los productos y publicaciones especializadas con base en los proyectos estadísticos para promover su uso como medio que sustente la toma de decisiones de los usuarios del Subsistema y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos de información.

#### **Departamento de Procesos y Metodología de Análisis de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Guiar la integración de documentos de análisis y boletines con enfoque cuantitativo relacionados con los temas que son competencia del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), mediante la aplicación de metodologías robustas y el examen detallado de las estadísticas disponibles para ofrecer información que facilite el conocimiento y toma de decisiones de los usuarios del SNIGSPIJ.

##### **Funciones:**

1. Vigilar y analizar la metodología de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos para generar información derivada sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG);
2. Supervisar la recolección, integración y análisis de la información en los temas de la competencia de la DGADAIG, para su publicación en los anuarios estadísticos relacionados con los temas;
3. Decidir y controlar el tratamiento estadístico y validación de los resultados obtenidos de la explotación de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos para garantizar su consistencia con la información generada dentro del SNIGSPIJ;
4. Generar boletines y documentos de análisis especializados en los temas de la competencia de la DGADAIG para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con elementos de información de elaboración de políticas públicas, y
5. Concebir la documentación del proceso de generación de los boletines, publicaciones y análisis para contar con cálculos sustentados metodológicamente y actualizados de forma continua.

#### **Departamento de Análisis de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Generar proyectos de investigación y análisis de los resultados de los programas estadísticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), que incorporen técnicas innovadoras de análisis descriptivo y visualización de datos con el fin de ofrecer productos específicos que faciliten el conocimiento y toma de decisiones de los usuarios del SNIGSPIJ.

##### **Funciones:**

1. Decidir los elementos de contribución en el diseño de marcos conceptuales de encuestas que permitan producir información en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), para que los instrumentos de captación tengan un sustento teórico que permitan recabar información útil para desarrollar políticas públicas benéficas;
2. Promover el uso de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGADAIG, como medio para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
3. Vigilar el desarrollo de análisis de la información en los temas de la competencia de la DGADAIG que sirven como base para el diseño y desarrollo de productos, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información para el desarrollo de políticas públicas, y
4. Establecer los elementos de diseño y desarrollo de productos específicos de información, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos para el desarrollo de políticas públicas.

**Departamento de Evaluación de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Establecer y suministrar las bases conceptuales y metodológicas para la evaluación de los programas estadísticos a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ), así como instrumentar el proceso de evaluación de cada uno de estos programas con el fin de identificar áreas de oportunidad para la mejora de los procesos de generación de información estadística y la elaboración de análisis sobre los temas referidos.

**Funciones:**

1. Seleccionar la metodología de evaluación de los programas estadísticos de la DGEOSPJ, que considere los aspectos conceptuales y metodológicos contenidos en las recomendaciones internacionales y lo que establece el marco normativo mexicano, para identificar las áreas de mejora para los procesos de producción de información estadística;
2. Establecer los métodos de cálculo y criterios estadísticos para la evaluación de la calidad de los resultados de los programas estadísticos de la DGEOSPJ, para contribuir a la identificación de las áreas de mejora de los procesos de producción de información estadística;
3. Organizar el proceso de recolección, integración y análisis de la información para la evaluación de los programas estadísticos de la DGEOSPJ, a fin de identificar las áreas de mejora para los procesos de producción de información estadística;
4. Organizar los procesos de investigación, documentación bibliográfica y de consulta de fuentes de información disponibles para la generación de análisis sobre los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG);
5. Analizar información estadística y geográfica sobre los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
6. Validar y suministrar los insumos estadísticos e indicadores para mantener actualizado el sistema interno de insumos estadísticos e indicadores para que se facilite el análisis de información en los temas de la competencia de la DGADAIG, y
7. Participar en la ejecución de actividades en la fase de evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Gestionar el sistema de índices e indicadores de información gubernamental derivado de encuestas, Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, con el propósito de ofrecer a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) elementos de información que puedan ser utilizados en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Especificar los elementos de control del sistema de indicadores correspondientes a Censos Nacionales de Gobierno, Encuestas Nacionales de Gobierno y registros administrativos relativos a los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Vigilar el proceso de atención y seguimiento del Catálogo Nacional de Indicadores, en lo relativo a indicadores derivados de los temas de la competencia de la DGADAIG, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Decidir el control del suministro y difusión de indicadores de información de los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Implementar las acciones de la Dirección General, relativas a la definición de indicadores de información de los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
5. Decidir el control de las acciones necesarias para la realización del análisis técnico de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la DGADAIG, de acuerdo con los índices e indicadores correspondientes para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
6. Proveer reportes, informes y demás insumos derivados de análisis de indicadores de información en los temas de la competencia de la DGADAIG, para informar de las evidencias de las distintas fases del modelo de producción estadística, y
7. Gestionar las actividades de los grupos de colaboración de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ para la identificación de necesidades, desarrollo conceptual, fortalecimiento de la infraestructura estadística y construcción de indicadores en los temas de la competencia de la DGADAIG.

**Departamento de Metodologías para Estadísticas de Gobierno y Justicia.-****Objetivo:**

Suministrar al sistema de índices e indicadores de información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, el análisis técnico y de resultados de los indicadores potencialmente clave, para que el Estado, los Comités Técnicos Especializados y los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cuenten con los elementos de información para apoyar los procesos de diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

**Funciones:**

1. Supervisar el sistema de índices e indicadores para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con elementos de información y así se establezcan políticas públicas;

2. Liderar el proceso de actualización de indicadores clave en el Catálogo Nacional de Indicadores para que los usuarios del SNIGSPIJ y las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Controlar el proceso de cálculo, validación, suministro y difusión de índices e indicadores en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), para que los usuarios del SNIGSPIJ y Unidades del Estado puedan usarlos en el diseño y evaluación de políticas públicas, y
4. Validar el análisis técnico de calidad de la información proveniente de Censos de Gobierno, encuestas y registros administrativos, a fin de conocer la consistencia estadística de los indicadores clave y relevantes en los temas de la competencia de la DGADAIG.

#### **Departamento de Indicadores de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Establecer y suministrar las bases conceptuales y metodológicas al sistema de índices e indicadores, que se derivan de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, para que los Comités Técnicos Especializados y los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) cuenten con indicadores contruidos con rigor técnico y conceptual, y que sean de utilidad para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

##### **Funciones:**

1. Generar propuestas de indicadores en los temas de la competencia de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG), que consideren los aspectos conceptuales y metodológicos, así como de los marcos normativos y recomendaciones nacionales e internacionales, a fin de que sean presentadas en los Comités Técnicos Especializados de información del SNIGSPIJ;
2. Organizar el proceso de análisis de información de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de la competencia de la DGADAIG, para la construcción de indicadores clave y estratégicos, que coadyuven al diseño y monitoreo de políticas públicas en esos temas;
3. Promover el proceso de discusión y aprobación de indicadores clave para el Catálogo Nacional de Indicadores para que las Unidades del Estado cuenten con información de calidad, pertinente y oportuna, y
4. Controlar el suministro y difusión de índices e indicadores de información en los temas de la competencia de la DGADAIG, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones.

#### **Subdirección de Investigación y Atención de Necesidades de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Atender los requerimientos de información de los usuarios externos (nacionales y extranjeros) e implementar acciones de análisis para coadyuvar en el proceso de evaluación de la información.

**Funciones:**

1. Efectuar la coordinación de la atención de los requerimientos de información realizados por los usuarios externos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), incluyendo Unidades del Estado, organismos internacionales, sociedad civil, academia, sector privado y particulares, con la participación de las áreas generadoras de información, para remitir las respuestas a estos requerimientos de información;
2. Efectuar la coordinación de la implementación de un proceso estandarizado para la atención de los requerimientos de información de los distintos usuarios externos del SNIGSPIJ;
3. Vigilar las acciones necesarias para la elaboración de documentos e informes sobre el inventario de las demandas de información de usuarios externos recibidas y atendidas, a fin de contribuir a la detección sistemática de demandas de información;
4. Implementar las acciones de análisis e investigación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, Encuestas Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la Dirección General, a fin de contar con elementos que permitan coadyuvar en los procesos de evaluación de la información generada por el SNIGSPIJ, y
5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

**Departamento de Investigación y Atención de Necesidades de Información Gubernamental.-****Objetivo:**

Proveer las respuestas a los requerimientos de información realizados por los usuarios externos (nacionales y extranjeros) y realizar el análisis de la información para coadyuvar en su proceso de evaluación.

**Funciones:**

1. Suministrar la respuesta a los requerimientos de información realizados por los usuarios externos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), incluyendo Unidades del Estado, organismos internacionales, sociedad civil, academia, sector privado, y particulares previa consulta con las áreas generadoras de información, para la integración de las respuestas a estos requerimientos de información;
2. Vigilar e instrumentar un proceso estandarizado de generación de información para la atención de los requerimientos de información de los distintos usuarios externos;
3. Instrumentar la integración, compendio y elaboración de documentos e informes de trabajo sobre el inventario de las demandas de información de usuarios externos recibidas y atendidas, a fin de contribuir a la detección sistemática de demandas de información;
4. Organizar las acciones de análisis e investigación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, Encuestas Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a los temas de la competencia de la Dirección General, a fin de contar con elementos que permitan coadyuvar con los procesos de evaluación de la calidad de la información generada por el SNIGSPIJ, y

5. Participar en la ejecución de actividades en la fase de evaluación del proceso a que hace referencia la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica del INEGI para su integración y evaluación de medición estandarizada de la calidad de los productos de información bajo un enfoque de procesos.

### **Subdirección de Proyectos Estratégicos.-**

#### **Objetivo:**

Gestionar, esquematizar y decidir actividades y procesos relacionados con investigación, producción y análisis de proyectos estratégicos de información e indicadores, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno (DGADAIG).

#### **Funciones:**

1. Gestionar la adecuada documentación de las distintas fases de los proyectos estratégicos de la DGADAIG a partir de la información de índices e indicadores conforme a lo que establece la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica, para la presentación de resultados a las diversas instancias;
2. Vigilar el acopio y organización de información derivada de diversas fuentes tales como dependencias, instituciones, organismos, investigadores, Unidades del Estado, recomendaciones internacionales y otros documentos técnicos, a fin de llevar a cabo la investigación sobre información de los programas estadísticos de la Unidad Administrativa;
3. Proponer el desarrollo de investigación sobre información de los programas estadísticos de la Unidad Administrativa, a fin de generar propuestas que contribuyan a la incorporación de índices e indicadores de interés en dichos programas, y
4. Decidir y vigilar la elaboración de los reportes estadísticos e informes institucionales referentes al análisis de la información derivada de los distintos proyectos estratégicos, para la revisión y análisis de resultados.

## IX. CONTROL DE CAMBIOS.-

| CAPÍTULO                           | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II. ANTECEDENTES                   | Diciembre 2024         | Se agregó un párrafo al final.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO | Diciembre 2024         | Se actualizó la fecha del inciso f.2.<br><br>Se actualizaron las direcciones electrónicas de los incisos g.1 y g.2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA            | Diciembre 2024         | Se incorporan:<br>Departamento de Control y Seguimiento.<br>Subdirección de Apoyo Estratégico y Vinculación.<br><br>Se elimina:<br>Departamento de Soporte y Coordinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| VII. ORGANIGRAMAS                  | Diciembre 2024         | Se actualizaron los organigramas conforme a los cambios registrados en la estructura orgánica vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES         | Diciembre 2024         | Se actualizaron los objetivos y/o funciones de las áreas que se mencionan a continuación:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento de Soporte a la Planeación y al Seguimiento Presupuestal.</li> <li>– Departamento de Análisis Conceptual.</li> <li>– Departamento de Análisis y Soporte Metodológico.</li> <li>– Departamento de Análisis y Monitoreo de Políticas de Información Gubernamental.</li> <li>– Departamento de Diseño de Información Gubernamental.</li> <li>– Departamento de Diseño y Análisis de Información Gubernamental.</li> <li>– Departamento de Análisis y Diagnóstico de Regulación Gubernamental.</li> <li>– Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno.</li> <li>– Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno.</li> <li>– Departamento de Procesos de Homologación Estadística.</li> <li>– Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno.</li> </ul> |

| CAPÍTULO                          | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| X. INTERPRETACIÓN, Y TRANSITORIOS | Diciembre 2024         | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno.</li> <li>– Departamento de Integración de Resultados.</li> <li>– Subdirección de Diseño e Implementación de Modelos de Información Gubernamental.</li> <li>– Subdirección de Análisis y Evaluación de Modelos de Información Gubernamental.</li> <li>– Subdirección de Diseño Conceptual.</li> <li>– Subdirección de Diseño Estadístico y Marcos Muestrales.</li> <li>– Departamento de Diseño Estadístico.</li> <li>– Dirección de Encuestas Nacionales de Gobierno.</li> <li>– Subdirección de Operativos de Campo de Encuestas Nacionales de Gobierno.</li> <li>– Departamento de Integración de Resultados de Operativos de Campo.</li> <li>– Subdirección de Procesamiento de Encuestas Nacionales de Gobierno.</li> <li>– Departamento de Procesamiento de Registros Administrativos.</li> </ul> <p>Se actualiza.</p> |

## X. INTERPRETACIÓN.-

La interpretación del presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para efectos administrativos corresponderá a la persona Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo y las consultas que sobre el contenido del presente documento sean planteadas.

## TRANSITORIOS.-

**PRIMERO.-** El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

**SEGUNDO.-** El presente Manual deja sin efecto el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia publicado el 07 de febrero de 2024.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 17 de enero de 2025 .

**El Director General de Administración,**



**Ricardo Miranda Burgos.**